

---

# **Informe de gestión**

# **Semestral 2025**

---



**Ministerio  
de Justicia**  
República Argentina

**Oficina  
Anticorrupción**



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

## AUTORIDADES

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Dr. Javier Gerardo MILEI

### MINISTRO DE JUSTICIA

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

### TITULAR DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Dr. Alejandro MELIK

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
Ámbito de aplicación.....	8
Objetivos.....	8
Competencias.....	10
Acerca de este documento.....	11
<b>DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA.....</b>	<b>12</b>
1. Integridad y transparencia en el sector público.....	13
1.1. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.....	14
1.2. Actuaciones sobre conflictos de intereses y otros deberes éticos.....	18
1.3. Declaraciones juradas de cargos y actividades previas y posteriores a la función pública (MAPPAP).....	20
1.3.1. Medidas adoptadas para el impulso de esta política.....	21
1.3.2. Información estadística sobre el Sistema MAPPAP.....	23
1.4. Conflictos de intereses en contrataciones públicas y otros procedimientos ante el sector público nacional.....	24
1.5. Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos.....	26
1.6. Actividades formativas en integridad y transparencia.....	27
1.6.1 Actividades de capacitación interna.....	29
1.7. Fortalecimiento de la comunicación de las políticas de integridad y transparencia de la OA.....	30
1.8. Herramientas de consulta sobre conflicto de intereses: Simulador – Incorporación al Chatbot TINA.....	32
2. Integridad y transparencia en el sector privado.....	34
2.1. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE).....	34
2.1.1. Plan de acción.....	36
a) Fidelizar a la base de usuarios del RITE.....	37
b) Optimizar la plataforma.....	38
c) Incorporar nuevos usuarios al RITE.....	39
3. Articulación y coordinación interinstitucional.....	39

<b>3.1. Estrategia Nacional de Integridad (ENI).....</b>	<b>39</b>
3.1.1. Acerca de la Guía para la elaboración de programas de integridad.....	41
<b>3.2. Mesa Nacional de Integridad y Transparencia.....</b>	<b>43</b>
<b>3.3. Enlaces y áreas de Integridad Pública.....</b>	<b>43</b>
3.4. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI).....	45
3.5. Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).....	46
<b>4. Participación y control ciudadano.....</b>	<b>47</b>
4.1. Observatorio de Políticas de Integridad (OPI).....	47
<b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES.....</b>	<b>51</b>
1. Investigación para la lucha contra la corrupción.....	51
2. Recepción de denuncias y análisis de la competencia de la Oficina anticorrupción.....	52
3. Investigaciones y denuncias presentadas.....	54
4. Querellas e informes de procuración.....	65
5. Participación en eventos.....	68
<b>ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</b>	<b>69</b>
1. Organización de las Naciones Unidas (ONU).....	69
1.1. Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).....	70
2. Organización de Estados Americanos (OEA).....	71
2.1. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).....	72
2.1.1. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos del MESICIC.....	72
2.1.2. Informe Nacional de Avance de la República Argentina.....	73
3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE).....	74
3.1. OCDE Soborno.....	75
3.1.1. Grupo de Trabajo sobre Soborno.....	75
3.2. OCDE Integridad.....	76
3.2.1. Grupo de Trabajo sobre Integridad Pública y Anticorrupción (PIAC -ex SPIO).....	76
3.2.2. Indicadores de Integridad Pública.....	78
4. G20.....	79
4.1. EL PAcCTO 2.0.....	80



Oficina  
Anticorrupción

5. Red GlobE.....	81
6. Participación institucional en los encuentros del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción.....	83
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....</b>	<b>85</b>
<b>CONTACTO.....</b>	<b>85</b>

## INTRODUCCIÓN

La [Ley 25233](#) dispuso la creación de la Oficina Anticorrupción (OA) en el ámbito del Ministerio de Justicia, asignándole competencia en la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional, en forma concurrente con la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.

Las funciones y atribuciones de la OA fueron reglamentadas a través del [Decreto 102/99](#). En su ámbito, instituyó a la Dirección de Investigaciones (DIOA), cuya función principal es fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes públicos y el debido uso de los recursos estatales y a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), como responsable de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el citado sector.

A su vez, como organismo técnico especializado en la materia, la OA tiene como objetivo velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobadas por las leyes 24759 y 26097, respectivamente.

Cabe destacar, que la normativa que rige el ámbito de la actuación de este organismo se encuentra integrada en primer lugar, por el artículo 13 de la Ley 25233 y por el artículo 1º del Decreto 102/99, el cual establece que: "(...) La OFICINA ANTICORRUPCIÓN funcionará en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, como organismo encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que dentro del ámbito fijado por esta



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

reglamentación se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley 24.759. Su ámbito de aplicación comprende a la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal (...)".

Asimismo, por Decreto 54/2019 se dotó a la OA de independencia técnica por lo que cumple sus funciones sin recibir instrucciones del presidente de la acción ni de ninguna otra autoridad superior del Poder Ejecutivo Nacional, manteniendo su estructura administrativa y presupuesto dentro del Ministerio de Justicia.

El Decreto 735/2024 aprobó la actual estructura organizativa de este organismo. El primer nivel operativo está compuesto por seis Direcciones: la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, que dependen del titular de la OA; la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas y la Dirección Nacional de Ética Pública, que dependen de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización junto con la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio, que dependen de la Dirección de Investigaciones.

En el segundo orden operativo se encuentran: la Dirección de Relaciones Institucionales y la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias, como unidades dependientes de la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos; la Coordinación de Políticas de Integridad, en la órbita de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y la Coordinación de Análisis de Información, bajo la dependencia de la Dirección de Investigaciones.

Por su parte, mediante el Decreto 8/2023, del 10 de diciembre de 2023, se modificó la



Oficina  
Anticorrupción

Ley de Ministerios y, con posterioridad, se dictó el Decreto 45/2023. Por conducto de dichas normas, que buscan racionalizar y tornar más eficiente la estructura del Estado nacional, la Oficina Anticorrupción volvió a ubicarse institucionalmente en la órbita del Ministerio de Justicia (tal como preveía la Ley 25233 por la que se creó este organismo), manteniendo su carácter de órgano desconcentrado y su independencia técnica y funcional<sup>1</sup>.

## Ámbito de aplicación

La Oficina Anticorrupción actúa en el ámbito de la Administración pública nacional (APN) centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

## Objetivos

1. Velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.
3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer

---

<sup>1</sup> Decreto 61/2023: “ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del 15 de diciembre de 2023, en el cargo de Titular de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE JUSTICIA, al doctor Alejandro Erasmo Guillermo MELIK”.

efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.

5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del sector público nacional.

6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.

7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.

8. Efectuar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.

9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.

10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar

todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

## Competencias

Para el cumplimiento de su misión, la Oficina Anticorrupción se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto.
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.
- c) Investigar preliminarmente a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos.
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos.
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos.
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función.
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública.

Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas



Oficina  
Anticorrupción

preventivos de hechos de corrupción.

## Acerca de este documento

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades desarrolladas desde el 1º de enero al 30 de junio de 2025. Los mismos pueden ser consultados en el portal del organismo: [argentina.gob.ar/anticorrupción](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).

## **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA**

Los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción han destacado en forma consistente el valor de la integridad pública como herramienta, no sólo para prevenir estos hechos, sino también para asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia de la acción estatal.

En la estructura organizativa de la Oficina Anticorrupción, la función principal de la Dirección de Investigaciones (DIOA) es fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes públicos y el debido uso de los recursos estatales. Por su parte, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia (DPPT), es el área responsable de la elaboración de políticas estatales preventivas de la corrupción.

De conformidad a la normativa vigente, la DPPT:

- Realiza estudios respecto de los hechos de corrupción administrativa y sobre sus causas, planificando las políticas y programas de prevención y represión correspondiente.
- Recomienda y asesora a los organismos del Estado sobre la implementación de políticas o programas preventivos.
- Entiende en la planificación de programas de capacitación destinados a todo el personal de la Administración pública nacional, en materia de integridad.
- Interviene en el dictado de actos administrativos, dictámenes y recomendaciones que emite la OA en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25188 y de sus normas complementarias.

- Entiende en la recepción, guarda, análisis y control de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales presentadas por los funcionarios públicos.
- Administra el Sistema de Declaraciones Juradas de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública (MAPPAP).
- Administra el Registro de Obsequios a Funcionarios Públicos y de Viajes Financiados por Terceros.
- Administra e impulsa el desarrollo de la Plataforma del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) y promueve la adopción de programas de integridad respecto de personas jurídicas privadas, con o sin participación estatal.

Las acciones e iniciativas desarrolladas por la DPPT durante el primer semestre del año 2025 se informan en los cuatro ejes consignados en la Planificación Estratégica de este organismo<sup>2</sup>:

- 1) Integridad y transparencia en el sector público.
- 2) Integridad y transparencia en el sector privado.
- 3) Sistema nacional de integridad pública.
- 4) Participación y control ciudadano.

## **1. Integridad y transparencia en el sector público**

Son aquellas políticas preventivas de la corrupción dirigidas, principalmente, a los funcionarios públicos y a las estructuras y procedimientos estatales.

---

<sup>2</sup> Puede consultarse la Planificación Estratégica de la OA en el siguiente enlace: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/planificacion\\_estrategica oa - plan estrategico 2024-2027.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/planificacion_estrategica oa - plan estrategico 2024-2027.pdf)

## 1.1. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) presentadas por los funcionarios públicos, de conformidad a lo previsto en el capítulo III de la Ley 25188.

Los funcionarios que integran el universo de obligados (mencionados en el artículo 5º de la ley<sup>3</sup>), deben presentar una DJPI en tres oportunidades: dentro de los 30 días hábiles de asumir el cargo (Declaración Jurada Inicial), anualmente (Declaración Jurada Anual) y a los 30 días hábiles de su cese (Declaración Jurada de Baja).

Las áreas de personal, recursos humanos y administración de las distintas jurisdicciones cumplen un rol fundamental en el sistema. Ellas son responsables, entre otras cosas, de:

- Determinar específicamente e informar a la OA qué funcionarios se encuentran dentro del universo de obligados a presentar DJPI.
- Informar altas, bajas y modificaciones en los cargos.
- Notificar los cumplimientos.
- Intimar a los incumplidores.
- Poner dicha situación en conocimiento de las máximas autoridades a fin de que se adopten las medidas administrativas y penales que correspondan.

---

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26857 -que modificó la Ley 25188- también se encuentran dentro del universo de obligados a presentar DJPI los candidatos a ejercer cargos públicos electivos nacionales.

La OA publica tanto las DJPI de los funcionarios<sup>4</sup> como el [listado de funcionarios incumplidores](#) en su [página web](#) y en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#). Dicha información se encuentra disponible en formato abierto, tiene carácter público y es de libre accesibilidad.

Cabe señalar que, en su carácter de organismo responsable de administrar los datos del registro de las DJPI, la OA efectúa el análisis de su contenido en orden a determinar que la información sea completa, coherente y consistente, a fin de detectar posibles enriquecimientos ilícitos o conflictos de intereses.

Durante el primer semestre del año 2025 se han controlado un total de 755 declaraciones juradas correspondientes a 307 funcionarios de la alta dirección.



Fuente: elaboración propia

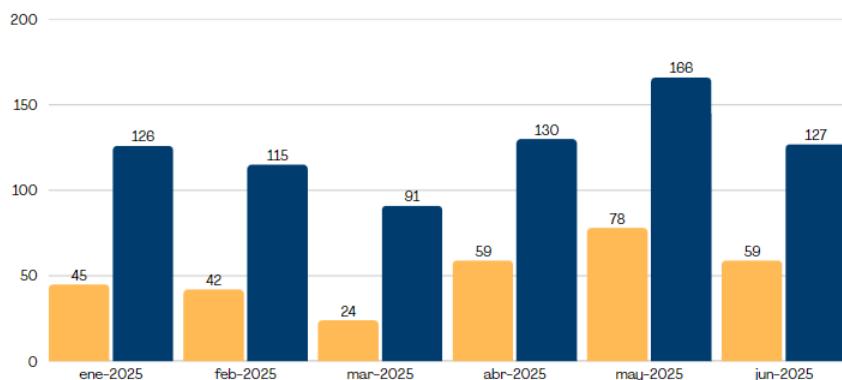
<sup>4</sup> Conforme se establece en la misma Ley 25188 y en el Decreto 164/99 (art. 18), se mantienen en un Anexo Reservado (que sólo puede ser consultado por un Juez o por el titular de la OA previa autorización del ministro de Justicia) los siguientes datos: a) El nombre del banco o entidad financiera en que tuviese depósito de dinero; b) Los números de las cuentas corrientes, de cajas de ahorro, cajas de seguridad y tarjetas de crédito y sus extensiones; c) Las declaraciones juradas sobre impuesto a las ganancias o bienes personales no incorporados al proceso económico; d) La ubicación detallada de los bienes inmuebles; e) Los datos de individualización o matrícula de los bienes muebles registrables; f) Cualquier otra limitación establecida por las leyes.



## ANÁLISIS DE DECLARACIONES JURADAS

● CANTIDAD DE FUNCIONARIOS ANALIZADOS

● CANTIDAD DE DECLARACIONES JURADAS ANALIZADAS



En esta línea, la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas de la OA concretó las siguientes acciones:



### 222 Solicitud de aclaraciones patrimoniales

remitidas a los funcionarios declarantes, a fin de obtener mayor información o la rectificación de los datos consignados en su DJPI.



### 126 Notas reiteratorias

de solicitudes de aclaraciones no respondidas en término, previo a decidir su pase a la Dirección de Investigaciones de la OA.



### 159 Análisis de respuesta

a solicitudes de aclaraciones patrimoniales.

Asimismo, luego de los controles pertinentes, se remitieron:



### 166 Expedientes remitidos por incumplimiento

por casos de incumplimiento en la presentación de las DJPI, remitidos a la Dirección de Investigaciones de la OA.



### 18 Casos por posibles conflictos de interés

remitidos a efectos de que se profundice el análisis de posibles conflictos de intereses u otras incompatibilidades a la Dirección Nacional de Ética Pública de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.



### 3 Expedientes remitidos para investigar

por posibles casos de enriquecimiento ilícito, remitidos a la Dirección de Investigaciones de la OA.

49

### Oficios Judiciales respondidos

Adicionalmente, durante el transcurso del primer semestre del año 2025, se respondieron 49 Oficios Judiciales.

Por otra parte, la Dirección Nacional del Sistema de Declaraciones Juradas de la OA brindó una capacitación, el 9 de abril, en materia del Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, dirigida al personal y autoridades de las áreas de recursos humanos de ANMAT.

Además, participó de la reunión de la Red Enlaces de Integridad realizada en el mes de mayo por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia donde se brindó información acerca de las buenas prácticas relacionadas al Régimen de Declaraciones Juradas y el rol activo de los Enlaces de Integridad.

## 1.2. Actuaciones sobre conflictos de intereses y otros deberes éticos

En su calidad de autoridad de aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública 25188, la OA tiene entre sus funciones analizar distintas situaciones, así como la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. En estos casos, la Oficina se expide mediante el dictado de resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

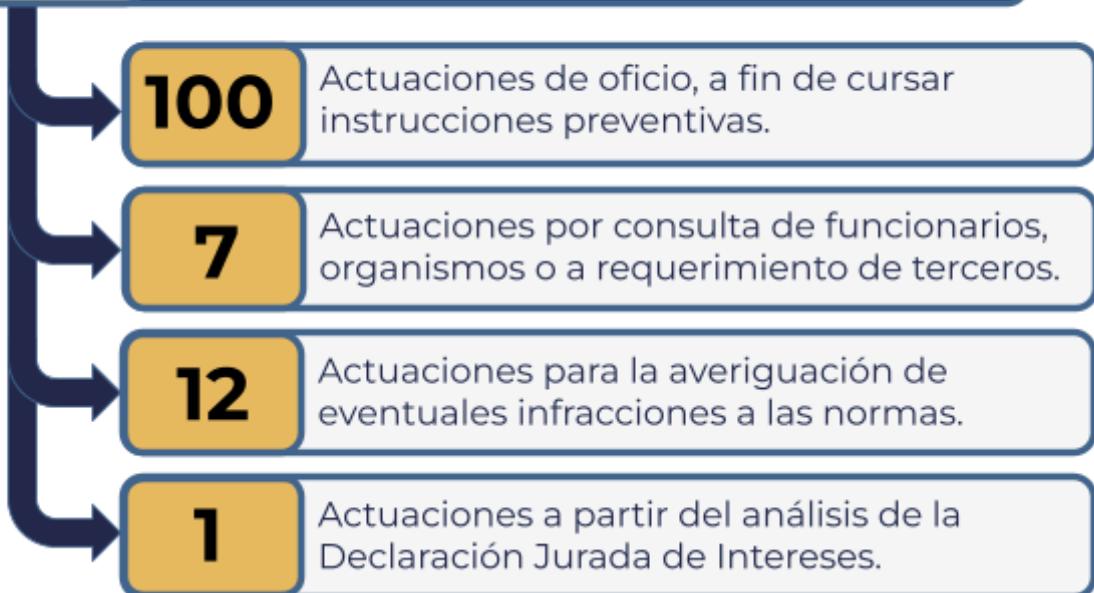
Entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2025 se iniciaron 120 nuevas actuaciones vinculadas a la aplicación de la Ley 25188 y normas complementarias, a saber:

- 100 de oficio, a fin de cursar instrucciones preventivas (por alta y/o ceso en el cargo público).
- 7 por consulta de funcionarios, organismos o a requerimiento de terceros.
- 12 para la averiguación de eventuales infracciones a las normas sobre ética pública (de oficio, por denuncia o remisión de otros organismos públicos).
- 1 a partir del análisis de la Declaración Jurada de Intereses prevista en el [Decreto 202/17](#).



**120**

## Nuevas actuaciones iniciadas



En el primer semestre de 2025 se concluyeron 139 actuaciones, con los siguientes resultados:

- Se remitieron 122 notas con instrucciones preventivas a los funcionarios, en las que se les informaron los estándares éticos generales y específicos (en este último caso, según el análisis efectuado respecto de su situación particular). De estas notas, 111 se dirigieron a aquellos que ingresaron en la función pública y 11 a quienes cesaron en su ejercicio.
- Se emitieron 12 dictámenes sobre la interpretación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.
- Se dictaron 4 resoluciones en procedimientos de averiguación.
- Se emitió 1 dictamen de análisis de Declaración Jurada de Intereses del [Decreto 202/17](#).



**139**

## Actuaciones concluidas

**122**

Notas remitidas con instrucciones preventivas a los funcionarios.

**12**

Dictámenes emitidos sobre la interpretación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

**4**

Resoluciones dictadas en procedimientos de averiguación.

**1**

Dictámenes emitidos sobre el análisis de la Declaración Jurada de Intereses prevista.

### 1.3. Declaraciones juradas de cargos y actividades previas y posteriores a la función pública (MAPPAP)

El [Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al Ejercicio de la Función Pública \(MAPPAP\)](#), aprobado por la [Resolución OA 7/22](#), es un sistema de declaraciones juradas que permite un control específico sobre los conflictos de intereses derivados del ingreso y egreso en altos cargos públicos desde y hacia el sector privado, situación que podría implicar un riesgo de captura de la decisión pública.

Este sistema permite registrar los antecedentes laborales y profesionales de los últimos tres años, de las autoridades superiores de la Administración pública nacional, centralizada y descentralizada y de empresas con control estatal. También, de las

actividades realizadas hasta un año después del egreso en la función pública, para el cotejo y la verificación del cumplimiento de las normas de ética pública, con mecanismos de control ciudadano y transparencia activa.

### **1.3.1. Medidas adoptadas para el impulso de esta política**

Durante el primer semestre de 2025, se desarrollaron distintas acciones con el fin de reforzar la difusión de las obligaciones contenidas en el régimen aprobado por Resolución OA 7/2022 y fortalecer su cumplimiento y control.

Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- Rediseño y actualización de la Guías para la presentación de las Declaraciones Juradas del Sistema MAPPAP**

Se revisaron y rediseñaron las guías para la presentación de las Declaraciones Juradas del Sistema: [Declaración Jurada de Actividades Anteriores al Ejercicio de la Función Pública \(Inscripción\)](#), [Actualización/Rectificación de la Declaración Jurada de Actualización de Actividades Anteriores al Ejercicio de la Función Pública](#) y [Declaración Jurada de Actividades al Egreso de la Función Pública](#).

Dichas guías se encuentran accesibles a través de la [página web de la Oficina Anticorrupción](#).

- Rediseño del padrón de sujetos obligados**

Durante este período se rediseñó el padrón de sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas MAPPAP, incrementándose la información allí consignada para un mejor control sobre el cumplimiento del régimen.

Dadas las dificultades generadas por el gran número de organismos centralizados y descentralizados que integran la Administración pública nacional así como los cambios de las estructuras organizativas, se efectuó un relevamiento y entrecruzamiento de datos provenientes diversas fuentes oficiales<sup>5</sup> a efectos de precisar el universo de obligados y adoptar medidas para elevar los niveles de cumplimiento.

- **Acciones tendientes a fortalecer el cumplimiento de la obligación**

Con el objeto de fortalecer el nivel de conocimiento sobre el alcance de la obligación para presentar esta declaración jurada, su necesidad de actualización y su extensión luego del cese en el cargo, se remitieron comunicaciones oficiales ( a todos los funcionarios obligados, dentro de los treinta (30) días de publicada su designación en el Boletín Oficial) a través del Sistema GDE, acompañadas con las guías para su presentación, En el primer semestre de 2025 se remitieron 241 notas informativas personalizadas, lo que motivó un significativo incremento en la cantidad de presentaciones.

Por otra parte, en el caso de los funcionarios que cesaron en sus cargos, se emitieron 114 intimaciones por incumplimiento, (notificadas a través de la Plataforma de Trámites a Distancia tal como prevé la normativa de procedimientos administrativos). De ellos, 32 funcionarios intimados cumplieron con su obligación. Respecto de los restantes, se procederá a activar los mecanismos y consecuencias previstos en el artículo 8 de la Resolución OA 7/2022.

---

<sup>5</sup> Boletín Oficial, información publicada en la web institucional Mapa del Estado y páginas web de distintos organismos, entes y empresas.

- **Colaboración con los enlaces de integridad**

En este período se trabajó activamente en colaboración con los enlaces de integridad de las distintas jurisdicciones y organismos, en el marco de la Red de Áreas de Integridad y Transparencia, a efectos de difundir el alcance del sistema e impulsar su oportuno cumplimiento.

- **Respuesta a Consultas**

Se recibieron múltiples consultas relacionadas con el Sistema MAPPAP de distintos organismos y entidades, tanto por parte de autoridades superiores como de las áreas de integridad, en el marco de sus acciones para elevar los niveles de cumplimiento.

- **Actualización trimestral de publicación en datos abiertos**

Al momento de la realización de este informe, se encuentran publicados los datos correspondientes a la información histórica del MAPPAP en el portal [datos.jus.gob.ar](http://datos.jus.gob.ar) del Ministerio de Justicia. Los mismos se actualizan de manera trimestral, con toda la información accesible para la ciudadanía y en formato abierto.

### **1.3.2. Información estadística sobre el Sistema MAPPAP**

Como resultado de estas acciones, entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2025 se recibieron 534 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades Anteriores a la Función Pública, correspondientes a trámites de inscripción y de actualización, presentados por 321 funcionarios del Estado nacional<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Desde la implementación del Sistema en julio 2022, al 30 de junio de 2025 se recibieron 2893 Declaraciones Juradas de Actividades Anteriores a la Función Pública, presentadas por 1726 personas.



**534**

**Formularios presentados de Declaraciones Juradas de Actividades Anteriores a la Función Pública de inscripción o de actualización correspondientes a:**

**321**

**Funcionarios del Estado**

Además, en el período informado, se recibieron 119 formularios de Declaraciones Juradas de Actividades al Egreso de la Función Pública, correspondientes a presentaciones de 96 ex funcionarios<sup>7</sup>.

**119**

**Formularios presentados de Declaraciones Juradas de Actividades al Egreso de la Función Pública correspondientes a:**

**96**

**Ex funcionarios del Estado**

#### **1.4. Conflictos de intereses en contrataciones públicas y otros procedimientos ante el sector público nacional**

El [Decreto 202/17](#) prevé la suscripción de una Declaración Jurada de Intereses (DJI) por parte de toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado en el ámbito del sector público nacional, en la que debe consignar si posee determinados vínculos con las máximas

<sup>7</sup> El total de declaraciones juradas de este tipo recibidas desde la implementación del sistema es 673, correspondientes a presentaciones de 508 personas.



autoridades de la nación o con funcionarios de rango inferior, que tengan competencia o capacidad para decidir sobre la contratación o acto que interese al declarante.

En caso de existir algún vínculo, las normas establecen la obligación de implementar mecanismos adicionales de control y transparencia: el organismo debe comunicar la DJI a la OA y a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) dentro de los tres días. Además, todos los expedientes deben ser publicados de forma proactiva para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona y se debe utilizar alguna de las herramientas previstas en la reglamentación: pacto de integridad, testigo social, veeduría especial de organismos de control o audiencia pública. Por su parte, el funcionario respecto del que se declaró el vínculo debe abstenerse de intervenir en el procedimiento.

La OA, en su calidad de autoridad de aplicación, publica en su sitio web el [listado](#) de procesos en que los organismos obligados informan la recepción de Declaraciones Juradas de Intereses que expresan la existencia de vínculos enunciados en el Decreto 202/17.

Como ya se mencionara en el informe de gestión precedente, en 2024 la Oficina Anticorrupción —junto con la Subsecretaría de Innovación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros— implementó un [formulario electrónico](#) para la presentación vía Trámite a Distancia (TAD) de la Declaración Jurada prevista en el Decreto 202/17. De este modo, esta Oficina, en su carácter de autoridad de aplicación del régimen, puede conocer no sólo las declaraciones juradas en las que se informó un vínculo de interés (parentesco,

sociedad, comunidad, amistad, etc) sino también de aquellas en las que se consignó su inexistencia<sup>8</sup>.

Entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2025 se presentaron un total de 37.758 Declaraciones Juradas de Intereses a través de la plataforma TAD, sólo en 9 procedimientos se declaró un vínculo de interés.

Además, continuó el trabajo articulado con la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) para sumar integridad y transparencia a los procesos de compras y contrataciones del Estado, impulsando acciones conjuntas en materia de prevención y gestión de conflictos de intereses: implementación de programas de integridad a través del Registro de Integridad y Transparencia para Empresa y Entidades (RITE) por parte de los proveedores y contratistas del Estado implementación de mecanismos de reporte de alto nivel, entre otras temáticas de interés común.

## 1.5. Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos

Mediante el [Decreto 1179/16](#), reglamentario del artículo 18 de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, se aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos y se creó el [Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros](#), ambos en el ámbito de la OA. El registro puede ser consultado por toda persona interesada de manera irrestricta a través del sitio web del organismo.

---

<sup>8</sup> Las guías para facilitar el correcto cumplimiento de esta obligación, se encuentran publicadas en la página web de la Oficina Anticorrupción para "[Personas Humanas](#)" y para "[Personas Jurídicas \(y otras figuras legales\)](#)". Los formularios para extranjeros no residentes imposibilitados de acceder a TAD con Clave Fiscal, se encuentran a disposición en los siguientes enlaces: "[Persona Humana](#)" y "[Persona Jurídica](#)".

Entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2025 se registraron 205 obsequios y 83 viajes financiados por terceros.



**205 Obsequios de cortesía o costumbre diplomática recibidos por funcionarios.**



**83 Viajes financiados por terceros.**

## 1.6. Actividades formativas en integridad y transparencia

Tanto las convenciones de lucha contra la corrupción como los estudios en materia de integridad elaborados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Argentina (OCDE, 2019) destacan la necesidad de fortalecer capacidades en materia de integridad y promover un cambio conductual en las personas que ejercen una función pública.

La OA tiene dentro de sus atribuciones, promover “programas permanentes de capacitación y de divulgación del contenido de la Ley de Ética de la Función Pública y sus normas reglamentarias, para que las personas involucradas sean debidamente informadas” (art. 41).

En tal sentido, este organismo desempeña un lugar estratégico en el desarrollo formativo del personal de la APN, en todos sus niveles y jerarquías, en materia de integridad y transparencia en el ejercicio de la función pública, ya que cuenta con trayectoria en la formación y difusión de las normas, regulaciones y políticas en ética pública.



**Ministerio  
de Justicia**  
República Argentina

**Oficina  
Anticorrupción**

La Oficina cuenta con propuestas ofrecidas y acreditadas a través de distintas modalidades.

- Actividades de formación a organismos y entidades públicas y privadas.
- Actividades de formación a través del campus virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).
- Actividades de formación en coordinación con otros organismos públicos.

Estas actividades se implementan en plataformas de los organismos solicitantes y están adaptadas a las necesidades particulares de los requirentes y sus agentes.

Los cursos virtuales se implementan en diversos formatos: tutorado, autogestionado y sincrónico. Además, su contenido, dinámica y presentación varía de acuerdo a sus destinatarios: funcionarios superiores, mandos medios y/o empleados/agentes del sector público en general.

En el siguiente cuadro se puede visualizar el total de las actividades formativas desarrolladas en el primer semestre del 2025, según las modalidades previamente detalladas.



Actividades de formación	Cantidad de cursos	Personas capacitadas
Impartido directamente por la OA	11	223
Impartido a través de INAP	5	1419
Implementada por organismos y/o entidades en coordinación con la OA	4	103
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1745</b>

Fuente: elaboración propia. Corte al 30/06/2025.

Finalmente, se prevé la implementación de una capacitación sobre Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales con una modalidad sincrónica dirigida a las áreas de recursos humanos a implementarse en el tercer trimestre de 2025.

### 1.6.1 Actividades de capacitación interna

Dentro de las acciones de fortalecimiento institucional, durante el primer semestre de 2025, la Oficina llevó a cabo cuatro encuentros internos para profundizar contenidos normativos e intercambiar aprendizajes y experiencias del trabajo cotidiano. Con la participación del equipo de la Dirección Nacional de Ética Pública y de la Coordinación de Políticas de Integridad se trabajaron los siguientes temas:

- Herramientas para preservar la independencia de criterio: Régimen de conflictos de intereses (Ley 25188 y Decreto 202/17).

- Régimen de Declaraciones Juradas patrimoniales integrales y de intereses (Sistema MAPPAP).
- Políticas de integridad sobre el sector privado. Herramientas de prevención de la corrupción (Ley N° 27401 y lineamientos elaborados por la Oficina Anticorrupción). Implementación del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE).

Con la participación del equipo de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción (DIOA) se trabajaron los siguientes temas:

- Investigación en delitos. “Evidencia digital e investigación online en fuentes abiertas” (enfoque práctico)

## **1.7. Fortalecimiento de la comunicación de las políticas de integridad y transparencia de la OA**

Durante este año, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia trabajó activamente en el fortalecimiento y mejora de la sección web “[Transparencia activa](#)” de la Oficina Anticorrupción, siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), con el objeto de brindar a la ciudadanía el máximo nivel de acceso a las políticas y acciones de este organismo.

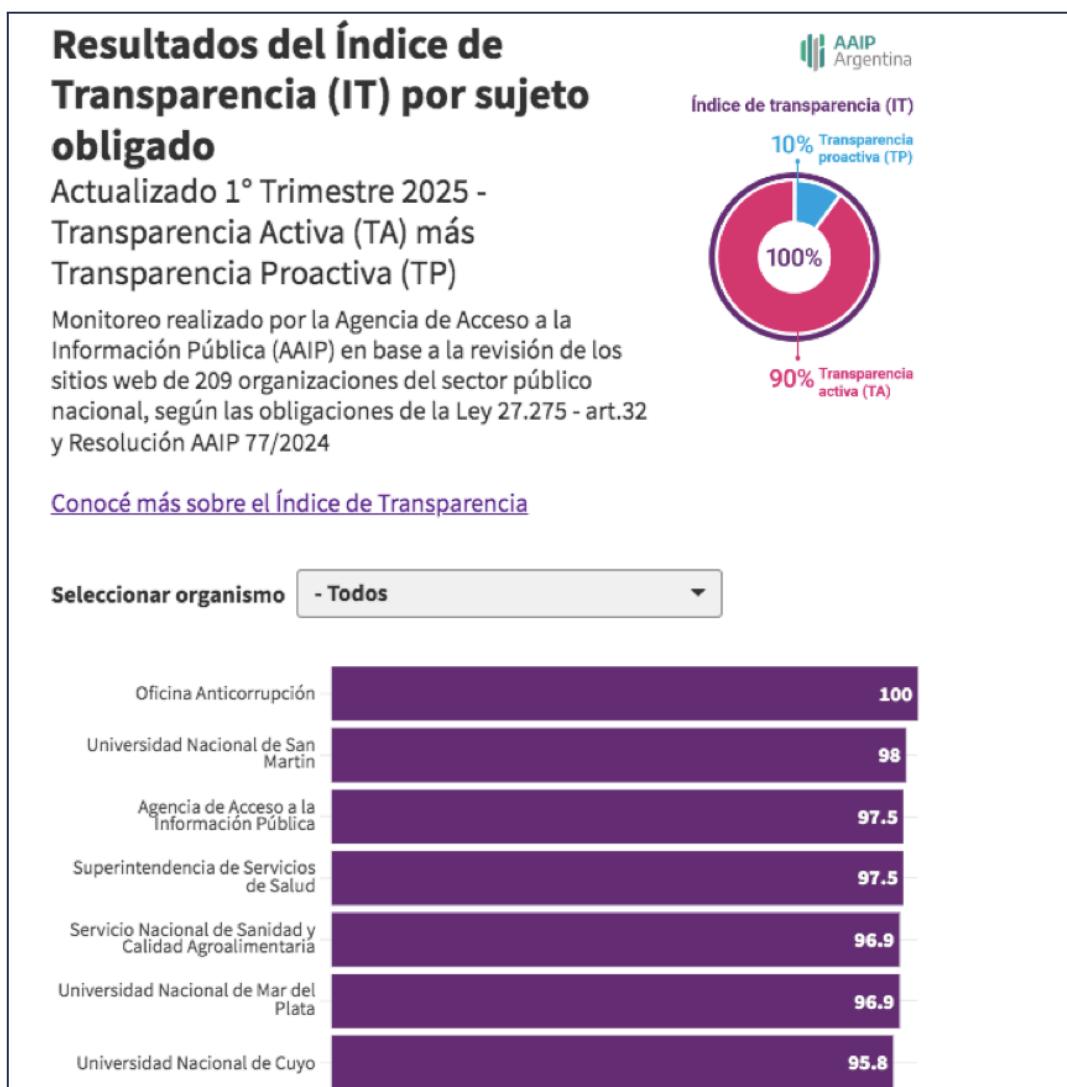
En este sentido, se adecuó dicha sección a los nuevos estándares definidos por la [Resolución 77/2024](#) de la AAIP y se incorporó una nueva subsección denominada “Transparencia Proactiva”, desde donde se puede consultar la Planificación Estratégica de la OA y acceder a los informes de gestión y a sus principales políticas.



Allí se incluyó el apartado Estadísticas, donde la OA pone a disposición información de interés para la ciudadanía relacionada a indicadores de gestión de las distintas competencias de este organismo.

Por su parte se rediseñaron otras secciones, entre ellas la de Normativa Institucional, a fin de facilitar su comprensión.

Producto de estas modificaciones, en el primer trimestre de 2025 la Oficina Anticorrupción fue calificada con el máximo puntaje (100 puntos) en el Índice de Transparencia Activa elaborado por la Agencia de Acceso a la Información Pública, autoridad de aplicación en esta materia.





Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

## 1.8. Herramientas de consulta sobre conflicto de intereses: Simulador - Incorporación al Chatbot TINA

En el año 2017 la OA creó y puso a disposición, en su página web, una herramienta de consulta anónima a través de la cual los interesados pueden conocer —mediante un breve cuestionario autoadministrado— si una persona se encuentra en una situación de incompatibilidad o conflicto de intereses y de qué modo debe gestionarla.

Dicha aplicación denominada [Simulador de Conflicto de Intereses](#) se encuentra accesible para la ciudadanía en general y distingue si la situación de consulta es sobre un funcionario, un ex funcionario o un aspirante a serlo. De este modo, se pueden verificar tanto incompatibilidades como restricciones para el ejercicio de los cargos estatales, derivadas de los antecedentes o vínculos previos a asumir, simultáneos o posteriores al cese.

En el primer semestre, se efectuaron 4286 visitas al simulador por parte de 3066 usuarios.



Desde el mes de junio, el Simulador de Conflictos de Intereses se incorporó al Chatbot TINA, asistente virtual de la Jefatura de Gabinete de Ministros, ideado para interactuar de manera conversacional con la ciudadanía, a fin de brindar información y ayudar en la realización de trámites del Estado nacional las 24 horas.



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

Esta nueva funcionalidad del asistente virtual, que se activa automáticamente al ingresar en la página web de la Oficina Anticorrupción, permite que cualquier persona de manera anónima (desde su teléfono celular, tablet o PC) pueda consultar —a través de respuestas a preguntas sobre situaciones concretas, formuladas en el chat y en un lenguaje simple y claro— si ellos o un tercero, se encuentran en un conflicto de intereses y cómo deben proceder al respecto.

The screenshot shows the official website of the Oficina Anticorrupción. At the top, there's a header with the logo of the Ministry of Justice of the Argentine Republic, the text "Ministerio de Justicia República Argentina", and the "Oficina Anticorrupción". Below the header, there's a search bar and a "miArgentina" button. The main content area has a dark blue background with white text. A prominent section is titled "Oficina Anticorrupción" with the subtitle "Trabajamos para fortalecer la ética y la integridad en la administración pública nacional, a través de la prevención e investigación de la corrupción y la formulación de políticas de transparencia." Below this, there are three main navigation links: "Política Preventiva", "Asistencia y cooperación", and "Actuación Inte...". Under "Política Preventiva", there are two sub-links: "Investigaciones Anticorrupción" and "Biblioteca virtual". On the right side of the page, there's a live chat window. The chat is initiated by an AI named "Tina". She asks, "La Oficina Anticorrupción se encarga de fortalecer la integridad en la función pública y luchar contra la corrupción en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional." Below this message, there's a timestamp "11:34 AM". Tina then asks, "Elegí la opción que sea de tu interés:" followed by two bullet points: "Si sos, fuiste o vas a ser funcionario público y querés saber si estás en una situación de conflicto de intereses y cómo debés actuar, consultá el simulador." and "Si querés denunciar un hecho de corrupción, elegí denunciar corrupción." There are two buttons at the bottom of the chat window: "Simulador" and "Denunciar corrupción". At the very bottom of the page, there's a footer with the text "Declaración Jurada Patrimonial Integral ANUAL 2024 - Aviso importante" and "Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17".

Adicionalmente, desde el chat se puede acceder en forma directa al canal de denuncias de la Oficina Anticorrupción, para reportar irregularidades de manera nominada, anónima o con reserva de identidad.

De este modo, todas las personas que accedan a TINA desde [la página web de la OA](#) podrán obtener una rápida respuesta a sus dudas sobre esta materia, de acuerdo a los criterios interpretativos de este organismo.

## 2. Integridad y transparencia en el sector privado

Son aquellas políticas preventivas de la corrupción dirigidas principalmente a fortalecer la cultura de integridad en el sector privado, en su interacción con el Estado nacional.

### 2.1. Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE)

El [RITE](#) es una plataforma en línea, dinámica, gratuita y voluntaria, concebida por la OA con el objeto de facilitar el desarrollo, la registración y la mejora de programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en el sector público y privado, para pequeñas y grandes estructuras.

La herramienta se compone de módulos temáticos integrados por cuestionarios autoadministrados que deben completar los usuarios y que contemplan distintos componentes de un programa de integridad: Programa de Integridad, Debida Diligencia y Protección de Datos Personales. La información que aportan las empresas y las entidades se complementa con la documentación que ponen a disposición a través de la plataforma.

La iniciativa es el resultado del trabajo colaborativo, abierto y plural, llevado adelante con empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos

y organismos estatales vinculados a la temática y cuenta con el apoyo del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Al 30 de junio de 2025, el RITE cuenta con 461 entidades registradas. Además, existen 31 organizaciones en proceso de clasificación.

**461**

**Entidades Registradas**

**31**

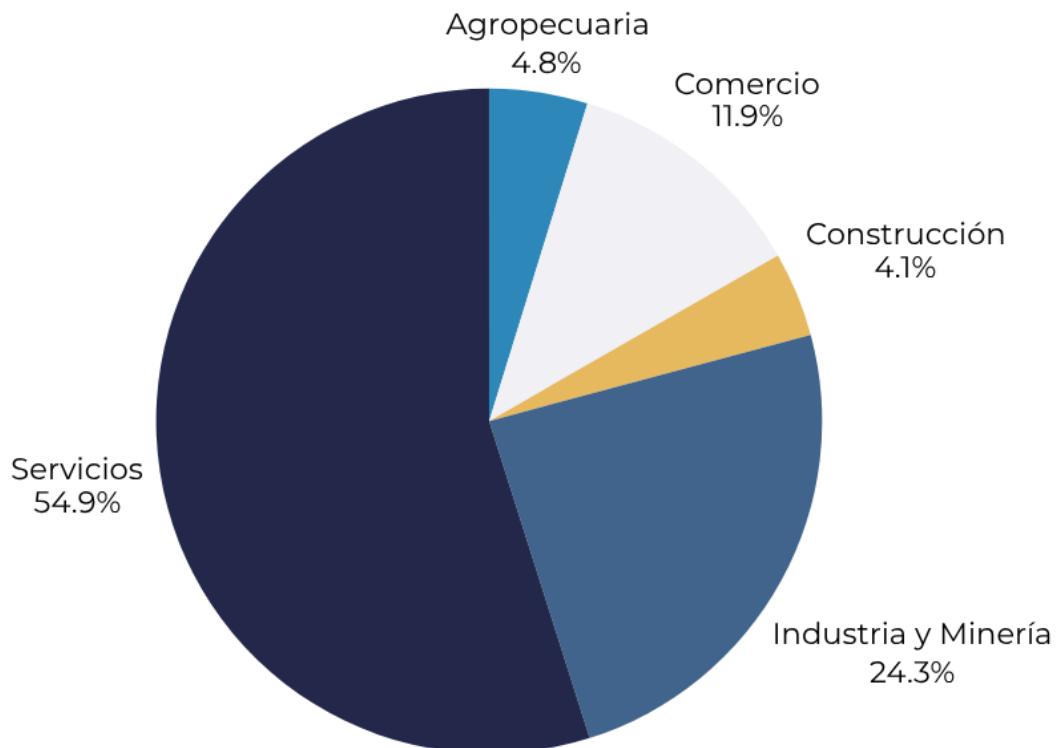
**Organizaciones en proceso de  
clasificación**

Fuente: elaboración propia

La clasificación de las empresas y entidades registradas en función de su actividad, tipo y tamaño permite realizar un análisis sectorial del RITE. Actualmente, la composición del Registro es la siguiente:

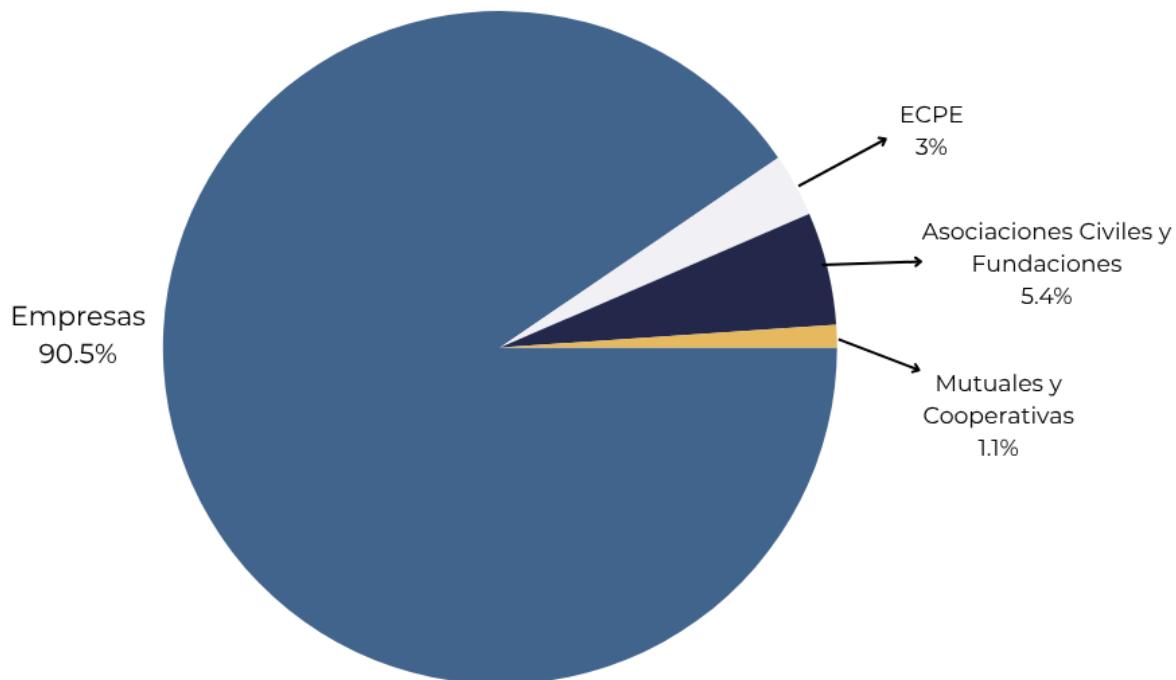
## Actividad

**RITE** Registro de Integridad





## Tipo de organización



\*Datos obtenidos a partir de la información consignada por las empresas y entidades registradas en RITE al 30/06/2025

### 2.1.1. Plan de acción

Durante el primer semestre del año, y a partir del Plan de Trabajo elaborado por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia a fines del 2024, se abordó el impulso de la herramienta tomando como base tres objetivos estratégicos:

- a) Fidelizar a la base de usuarios del RITE para garantizar el uso continuado y eficaz de la herramienta y fortalecer la relación de confianza entre la plataforma, los usuarios y la ciudadanía.

- b) Optimizar la plataforma para mejorar su eficacia operativa y facilitar su uso.
- c) Incorporar nuevos usuarios al RITE para consolidar la herramienta como política de integridad afianzada.

#### **a) Fidelizar a la base de usuarios del RITE**

En primer lugar, se actualizaron los indicadores para conocer el número de entidades que no habían completado el proceso de clasificación. En enero de 2025, estas organizaciones representaban el 6,52% de la base total de usuarios.

Para acompañar a las empresas en el desarrollo del módulo Programa de Integridad de la plataforma y fomentar la fidelización, se realizó una nueva encuesta anual entre los usuarios sobre el uso del RITE, su proceso de carga y el cuestionario, a fin de detectar las causas que podrían obstaculizar dicho propósito.

Como síntesis del análisis que realizó la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia a partir de las respuestas, se detectó que:

- Continúa la referencia a las dificultades para la carga, la falta de recursos, tiempo y la comprensión de los requerimientos.
- Casi el 50% de las personas encuestadas accedieron a la plataforma más de 5 veces o lo hacen con frecuencia.
- Un 26% manifestó no haber podido avanzar en la carga de su Programa de Integridad.
- Más de la mitad declaró utilizar la Caja de Herramientas.
- Continúa la paridad detectada el año pasado respecto a quienes se han adherido por requerimientos externos (licitaciones) y por quienes expresan

haberlo hecho para mejorar sus Programas de Integridad, sus buenas prácticas y sus estándares de *compliance* (*cumplimiento*).

- Se observa una relación directa entre las respuestas de quienes se adhirieron por un requerimiento (*obligación*) con la falta de avance en la carga y la manifestación de incomodidad con el Registro.

Como segunda acción, se dió inicio a un nuevo ciclo de capacitaciones dirigido a organizaciones categorizadas como micro/pequeñas y medianas con el propósito de brindar herramientas para fortalecer y registrar sus programas de integridad. Estas capacitaciones se centran en el análisis de las preguntas de los niveles inicial y medio del módulo, utilizando como referencia los cuestionarios autoadministrados. Los dos encuentros iniciales, realizados en los meses de mayo y junio, contaron con la participación de 35 asistentes en el nivel inicial y 37 en el nivel medio.

Se prevén capacitaciones mensuales hasta diciembre de 2025. Cabe destacar que durante las mismas se refuerzan los canales de comunicación con el equipo de RITE a fin de propiciar el avance de la carga, atento al resultado de la encuesta que evidencia dificultades al momento de comprender los cuestionarios.

Al finalizar cada encuentro, se envía a los participantes una encuesta para relevar el grado de satisfacción con el espacio de formación así como conocer inquietudes o necesidades que quizás no se hayan abordado durante los encuentros.

## b) Optimizar la plataforma

Durante los primeros meses del año, se realizó un nuevo relevamiento del portal para revisar las funcionalidades, la documentación disponible y la experiencia del usuario con miras a la mejora continua del sitio.

Así, se actualizaron los documentos disponibles en la sección Caja de Herramientas y se modificó el orden de visualización de las estadísticas en la sección RITE en Números.

### **c) Incorporar nuevos usuarios al RITE**

Como parte de las acciones para difundir y promocionar el uso de la plataforma, el RITE ha estado presente en diversos eventos a los que han asistido las autoridades de la Oficina Anticorrupción, en los cuales fue destacado como una política pública destinada a incentivar el intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes tanto en el sector público como en el privado. Cabe mencionar los siguientes encuentros:

- Seminario “Perspectivas jurídicas binacionales sobre compras y contratación pública” organizado por el Instituto Chileno de Derecho Administrativo (ICHDA) y la Universidad Austral.
- “Políticas de Integridad en el sector público” - Comisión de Compliance & Sector Público de la Asociación de Ética y Compliance.
- Semana de la Gestión Pública en la Universidad Católica de Córdoba (UCC) en modalidad virtual.

Finalmente, RITE fue presentado en el [Foro sobre Integridad y Anticorrupción de la OCDE](#).

## **3. Articulación y coordinación interinstitucional**

### **3.1. Estrategia Nacional de Integridad (ENI)**

La ENI es una política de planificación que busca promover la integridad y la transparencia en el conjunto de las instituciones de la Administración pública

nacional, de manera coordinada y estratégica. Esta política de prevención de la corrupción fue aprobada por el [Decreto 591/2023](#) y cuenta como antecedente inmediato al Plan Nacional Anticorrupción (PNA) creado por el [Decreto 258/2019](#). En línea con las recomendaciones internacionales en esta materia, agrupa acciones concretas y medibles que los distintos organismos públicos proponen y se comprometen a cumplir.

Desde el inicio de la gestión, la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia inició un proceso de revisión de la Estrategia sobre la base de los resultados de la medición de los Indicadores de Integridad Pública (PIIs) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de forma tal que las iniciativas que se incluyan en la Estrategia estén basadas en un enfoque de riesgo y tengan indicadores no sólo de cumplimiento sino también de eficacia e impacto.

En ese sentido, comenzó a trabajarse en una Guía para la Elaboración de Programas de Integridad (a la que se aludirá en el punto 3.1.1.) en la que se establecen los lineamientos y estándares que deben tenerse en cuenta con el objeto de, por una parte, preservar la unidad de criterio a nivel nacional en las políticas públicas implementadas en esta materia y, por la otra, asegurar su eficacia y adecuación a las mejores prácticas de integridad y buen gobierno, facilitando su seguimiento, comparación y evaluación efectiva.

En mayo de 2025 se realizó un encuentro con la Red de Enlaces de Integridad, donde se brindaron actualizaciones en materia de herramientas de integridad y transparencia que impulsa la OA y, en particular, se dio a conocer el trabajo que se está llevando adelante en el rediseño de la ENI.

### **3.1.1. Acerca de la Guía para la elaboración de programas de integridad**

En el marco de un trabajo iniciado en la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (creada por la Decisión Administrativa 592/2021), con la colaboración de la Jefatura de Gabinete de Ministros, durante el primer semestre de 2025 la Oficina avanzó en la elaboración del documento final “Guía para la elaboración de programas de integridad” para organismos que componen el sector público nacional.

Esta guía práctica pretende ser una hoja de ruta para la elaboración y puesta en marcha de programas de integridad en el ámbito de jurisdicciones, organismos, entidades y empresas que integran el sector, acordes a los riesgos, características específicas y desafíos de cada uno de ellos.

Parte de un enfoque metodológico que abarca desde la planificación hasta la evaluación, destacando la importancia del liderazgo institucional y el uso de evidencia para la toma de decisiones.

A lo largo del documento se ofrecen orientaciones para construir capacidades sostenibles que trasciendan gestiones y consoliden prácticas perdurables en el tiempo. En tal sentido, se destaca que su efectividad requerirá de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir avances, detectar desvíos y generar mejoras continuas. El aprendizaje institucional, la apertura a la retroalimentación y la adaptación a los cambios del entorno normativo y social son condiciones indispensables para mantener la vigencia y relevancia del programa en el tiempo.

En la segunda parte se detallan los componentes esenciales de un programa de integridad. Se abordan medidas vinculadas a la ética pública, la transparencia, la

gestión de conflictos de interés, las declaraciones juradas, la integridad en las contrataciones, la participación ciudadana y la promoción de una cultura organizacional basada en valores. También se prevé la necesidad de contar con instancias para la gestión de denuncias y consultas, lo que permitirá reportar irregularidades, canalizar inquietudes y reforzar la confianza institucional. Estos elementos deben integrarse en un sistema articulado que permita prevenir, detectar y responder oportunamente a prácticas irregulares, para favorecer una gestión más transparente y eficiente.

La construcción de la guía se efectuó en forma participada, mediante la articulación y el intercambio de ideas tanto con otros organismos públicos con competencia en materia de integridad, transparencia y control como con la sociedad civil, en el marco del Observatorio de Políticas de Integridad (OPI), donde se recibieron valiosos aportes que contribuyeron a enriquecer este documento y dotarlo de una perspectiva que pone el foco no sólo en el proceso de diseño e implementación, sino también en su resultado e impacto.

Sin perjuicio de que ha sido concebida para su aplicación en el ámbito de los organismos públicos nacionales, siguiendo las recomendaciones internacionales en esta materia, se impulsará su difusión y apropiación también a nivel federal, a fin de realizar un aporte teórico y práctico a la implementación de políticas de integridad en los gobiernos provinciales y municipales.

Con este marco de referencia, los organismos públicos podrán elaborar sus programas de integridad bajo estándares comunes. También, facilitará la asistencia técnica y revisión por parte de los órganos rectores en materia de integridad y transparencia, involucrados en la implementación de la ENI.

### **3.2. Mesa Nacional de Integridad y Transparencia**

Se trata de un espacio de articulación entre las distintas autoridades de control del sector público nacional —OA, Sindicatura General de la Nación (SIGEN), AAIP y Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado (MDyTE)— para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia.

En este marco se gestaron los siguientes proyectos de política pública: Guía para la elaboración de Programas de Integridad y Programa Integral de Formación en Ética Pública, a los que se alude en este informe y que se impulsan desde la OA.

### **3.3. Enlaces y áreas de Integridad Pública**

La Red de Enlaces de Integridad, creada por el [Decreto 650/2019](#), es un espacio de articulación institucionalizado, que está integrado por los funcionarios que designan las autoridades de cada jurisdicción para interactuar con la OA y promover una cultura de integridad al interior de la organización.

Se trata de una acción de la OA en el marco del acompañamiento institucional que brinda a los organismos de la Administración pública nacional. Tiene por objeto impulsar mecanismos de cooperación horizontal y vertical y mantener un canal formal y coordinado de comunicación entre todas las entidades y organismos del sector público nacional, consolidando un ambiente de cumplimiento y responsabilidad en todos los niveles organizacionales y permitiendo coordinar acciones, compartir buenas prácticas y fortalecer capacidades institucionales.



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

La Oficina gestiona activamente la conformación y actualización de la red de enlaces de integridad. En tal sentido, promueve la designación de referentes, procesa dichos nombramientos y los incorpora al registro oficial de la OA que se publica en el micrositio institucional sobre enlaces de integridad, garantizando así su transparencia y visibilidad.

A la fecha de realización de este Informe, la Red cuenta con 116 enlaces de integridad designados en las distintas dependencias de la administración pública.

**116**

**Enlaces de integridad designados en las distintas dependencias de la administración pública**

Asimismo, la Oficina coordina dicha Red e impulsa la formación y actualización de sus integrantes en la materia de su competencia.

En mayo tuvo lugar un nuevo encuentro de la Red de Enlaces de Integridad, al que asistieron 84 representantes de distintas jurisdicciones y organismos. Allí se anunciaron los avances en el rediseño de la Estrategia Nacional de Integridad. También se dedicó un espacio para analizar el estado de cumplimiento del régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales y del Sistema de Monitoreo de Actividades Públicas y Privadas Anteriores y Posteriores a la Función Pública (MAPPAP).

Además, se mantienen encuentros bilaterales de manera periódica con los enlaces de integridad de los distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional. Estas instancias de diálogo directo constituyen un canal estratégico para el fortalecimiento de la política de integridad, ya que permiten relevar avances, identificar desafíos comunes y



coordinar acciones orientadas a la implementación efectiva de los compromisos institucionales en materia de transparencia, prevención de la corrupción y promoción de una cultura ética en la gestión pública. Asimismo, favorecen el intercambio de buenas prácticas y el acompañamiento técnico por parte de nuestra Oficina, en su carácter de organismo rector en la materia.

### **3.4. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)**

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (“EITI”, por sus siglas en inglés) promueve prácticas como la publicación, verificación completa y divulgación de información sobre cuestiones clave en la gestión de los recursos hidrocarburíferos y mineros.

A principios de 2023, la Oficina se incorporó al [Grupo Multipartícipe \(GMP\)](#) de EITI Argentina, que está a cargo de la implementación del Estándar EITI en el país desde febrero de 2019. Este grupo está conformado por representantes del sector público, empresas de la industria extractiva y organizaciones de la sociedad civil. A través del trabajo de este Grupo, Argentina elabora los Informes EITI anuales que divulan datos e información sobre las actividades del sector minero y de hidrocarburos de acuerdo a los requerimientos establecidos.

La OA cuenta con representantes en dos de sus Grupos de Trabajo Técnico: Federalización de la Iniciativa EITI, que busca ampliar el alcance de la iniciativa a través de la adhesión voluntaria de las provincias y Aspectos Tributarios y Regulatorios, cuyo objetivo es adaptar el Estándar EITI internacional a las necesidades del país.

En el primer semestre del año, como parte del GMP, se han sostenido diversas reuniones donde uno de los temas prioritarios ha sido la elaboración del Plan de Trabajo EITI Argentina 2025-2026 y las plantillas de validación, en el que se solicitó darle continuidad al módulo específico vinculado al RITE, según el [Acta Nro 69 del GMP de EITI](#).

### **3.5. Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)**

La Alianza para el Gobierno Abierto (“OGP”, por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral, de la cual Argentina forma parte desde 2012. Tiene como objetivo asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, luchar contra la corrupción y mejorar los servicios públicos.

Esta iniciativa es llevada adelante a través de la Mesa Nacional de Gobierno Abierto, espacio de coordinación del trabajo entre el gobierno y la sociedad civil. La Oficina participa de dicho espacio a través de dos representantes.

En el transcurso del primer semestre de 2025 se realizaron diversas reuniones de intercambio para iniciar el proceso de cocreación del Sexto Plan Nacional de Acción de Gobierno Abierto (2025-2027).

### **3.6. Participación en encuentros nacionales**

En marzo, durante la [1º Asamblea Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y OAs](#) las autoridades de la Oficina expusieron sobre distintas particularidades en materia de integridad y transparencia, así como de investigación de casos de corrupción y sobre los procedimientos de contrataciones públicas.

En junio, tuvo lugar [la 2º Asamblea, en la ciudad de San Salvador de Jujuy](#). Allí, el eje de trabajo giró en torno a las prácticas y políticas para la gestión e investigación con bases de datos, la transparencia y el control ciudadano.

## **4. Participación y control ciudadano**

### **4.1. Observatorio de Políticas de Integridad (OPI)**

A través de la [Resolución 13/2024](#), la OA creó el Observatorio de Políticas de Integridad (OPI), un espacio de participación intersectorial e interinstitucional destinado a contribuir en el diseño, evaluación y mejora de las políticas públicas sobre integridad y transparencia, como así también a fortalecer la articulación y sinergia entre los distintos organismos del Estado nacional, la sociedad civil y otras instituciones relevantes en esta materia.

La propuesta surgió en cumplimiento de la misión institucional de la Oficina Anticorrupción como ente rector en materia de integridad pública, que tiene a su cargo el diseño e implementación de políticas preventivas de la corrupción, a fin de trabajar conjunta y coordinadamente para la construcción de instituciones eficaces, íntegras y transparentes.

El OPI está conformado por organizaciones de la sociedad civil (cuyo objeto se relaciona con las políticas anticorrupción), universidades, representantes de cámaras, consejos profesionales u otras organizaciones del sector privado que —en el marco de sus actividades— interactúan o se vinculan con el Estado nacional. Ello, sin perjuicio de la posibilidad de convocar, para temas específicos, a representantes de organismos

públicos así como a otras instituciones o expertos en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

El Observatorio trabaja en torno a cuatro ejes estratégicos, que permiten la integración de diferentes miradas sobre las políticas que se aborden, a fin de enriquecerlas y dotarlas de eficacia:

1. Políticas de integridad y transparencia en el sector público
2. Políticas de integridad y transparencia en el sector privado
3. Difusión y formación en políticas de integridad y transparencia
4. Alcance federal de las políticas de integridad y transparencia

La Oficina coordina las reuniones plenarias y sistematiza los aportes de cada uno de los grupos de trabajo, para impulsar acciones eficaces destinadas a promover la integridad y prevenir la corrupción.

Luego de su [presentación formal](#) en octubre de 2024, la Dirección de Planificación de Políticas de Integridad realizó una serie de reuniones de trabajo y de seguimiento, tanto presenciales como virtuales, en las cuales se abordaron propuestas de políticas públicas.

En la [primera reunión](#), realizada en febrero de este año, se presentó el proyecto de trabajo en el marco del OPI: la Guía para la elaboración de Programas de Integridad, en el marco del eje Políticas de integridad y transparencia en el sector público.

Luego de esta reunión de trabajo, los integrantes del Observatorio se convocaron en el mes de marzo para darle continuidad y consolidar el documento final de la Guía, que al momento de la redacción de este informe se encuentra en proceso de revisión final para aprobación.



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

Durante la segunda ronda de trabajo, que se inició en mayo, se presentó el documento Programa Integral de Formación en Ética Pública política que se enmarca en los ejes: Políticas de integridad y transparencia en el sector público y Difusión y formación en políticas de Integridad y Transparencia. El propósito del Programa es que todos los funcionarios públicos que se desempeñan en el ámbito del sector público nacional, conozcan y comprendan las normas y principios que hacen a la transparencia e integridad de su función y se comprometan con su aplicación práctica, brindándoles pautas y herramientas para identificar y resolver los dilemas éticos que pudieran presentarse.

Este instrumento se compone de una serie de actividades formativas que procuran abordar el conjunto de temáticas vinculadas a la integridad, la transparencia y el control de la acción estatal. Por un lado, prevé una capacitación inicial al momento de ingresar en la función pública y capacitaciones periódicas, con contenidos y modalidades adecuados a los distintos niveles de responsabilidad de los agentes.

El Observatorio se volvió a reunir en el mes de junio para revisar los aportes y avanzar en el documento final.

A la fecha de realización de este Informe, se encuentran incorporadas o en proceso de incorporación al Observatorio, las siguientes instituciones: Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), Cámara de Industria y Comercio Argentina-Alemana (AHK), Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Comisión de Seguimiento del Cumplimiento de la CICC (CSCICC), Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (CPCECABA), Directorio Legislativo (DL), Fundación Poder Ciudadano (PC), Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), Universidad Austral (UA) y Observatorio de la Contratación Pública (OCP).



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

Por último, la Dirección de Planificación de Políticas de Integridad participó del encuentro ["Transparencia en la pesca: Una oportunidad para potenciar los negocios entre Alemania y Argentina"](#), actividad organizada por la Cámara de Industria y Comercio Argentina-Alemana (AHK) en la cual presentó el Observatorio de Políticas de Integridad como una experiencia de acción colectiva.

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

### 1. Investigación para la lucha contra la corrupción

Una de las funciones centrales de la OA es la investigación de los actos de corrupción que tengan lugar en el ámbito de la APN centralizada y descentralizada, entidades y empresas con participación estatal o que tengan al Estado como fuente principal de recursos (ámbito de competencia de la OA).

Por actos de corrupción se entienden aquellas conductas comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por Ley 24759), que se encuentren previstas como delito en nuestro Código Penal (por ejemplo: enriquecimiento ilícito de funcionarios, cohecho, peculado, defraudación contra la Administración pública, etc.).

A los fines de cumplir con este rol, la OA cuenta con la Dirección de Investigaciones, integrada (DIOA) por la Dirección Nacional de Investigaciones y Fiscalización (DNIyF) y la Dirección Nacional de Apoyo, Análisis Técnico y Litigio (DNAATyL).

La OA recibe denuncias de particulares o de funcionarios y a raíz de ellas, realiza investigaciones con el objeto de determinar la comisión de hechos delictivos por parte de agentes públicos, en el ejercicio o en ocasión de la función pública (dentro del ámbito de competencia señalado). Asimismo, la OA está facultada para iniciar investigaciones de oficio. En el caso de que el resultado de la investigación indique la comisión de un presunto delito, realiza la denuncia ante la justicia<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Conforme el art. 13 de la Ley 25233, que remite a los arts. 45 y 50 de la Ley 24946; y al art. 2, incs. a, b, c y d, del Decreto 102/99.

Por otra parte, la OA tiene la facultad de constituirse como parte querellante en aquellos procesos judiciales que posean relevancia institucional, económica o social<sup>10</sup>. Esta facultad le permite proponer pruebas, solicitar medidas que garanticen la reparación del perjuicio causado por el delito, cuya víctima es el Estado y en su caso, acusar a los responsables de los actos de corrupción y solicitar que se les aplique una pena<sup>11</sup>.

## **2. Recepción de denuncias y análisis de la competencia de la Oficina anticorrupción**

La OA posee diversos canales de recepción de denuncias habilitados para que la ciudadanía pueda advertir respecto de posibles actos de corrupción: vía [web](#), [correo electrónico](#), personalmente (de lunes a viernes de 9 a 17 h) o correo postal a la sede del organismo.

A su vez, en caso de requerir asesoramiento técnico previo a la formulación de una presentación, puede hacerse en la sede del organismo o telefónicamente al 0800-444-4462 y al (5411) 5300-4100 de 10 a 15 h y realizar la consulta a los letrados que integran la Coordinación de Admisión y Derivación de Denuncias (CAyDD). Cabe aclarar que la CAyDD no integra estructuralmente la Dirección de Investigaciones de esta Oficina sino la Dirección Nacional de Asuntos Estratégicos, pero por la labor técnica que realiza resulta más adecuada su inclusión en este apartado.

Durante el primer semestre del año 2025, desde la CAyDD se tramitaron 354 expedientes.

---

<sup>10</sup> Art. 2, inc. e, del Decreto 102/99.

<sup>11</sup> Conforme los arts. 82, ss. y cc., del Código Procesal Penal.

Del total, 223 fueron archivados por resultar temas ajenos a la competencia de la Oficina o por no ser lo suficientemente claros para iniciar una investigación, 97 fueron remitidos a otros organismos administrativos —tanto nacionales como provinciales y municipales— para su tramitación en esos ámbitos, 7 fueron derivados a la Dirección de Investigaciones, 9 a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia y 18 fueron denunciados en la justicia con competencia penal en distintos ámbitos territoriales.

## 354 Expedientes tramitados

**223**

Archivados por resultar temas ajenos a la competencia de la Oficina o por no ser lo suficientemente claros para iniciar una investigación.

**97**

Remitidos a otros organismos administrativos para su tramitación en esos ámbitos.

**7**

Derivados a la Dirección de Investigaciones.

**9**

Derivados a la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

**18**

Denunciados en la justicia con competencia penal.

También, en el cumplimiento de las funciones que le son propias, se formularon 18 requerimientos de información.

**18**

### **Requerimientos de información formulados**

A su vez, se dio inicio a 2 investigaciones de oficio, por expresa solicitud del titular de la OA.

**2**

### **Investigaciones de oficio iniciadas por solicitud del titular**

Finalmente, se colaboró en la capacitación de agentes de diversos sectores del Estado nacional.

## **3. Investigaciones y denuncias presentadas**

Durante el primer semestre de 2025 ingresaron a la DNlyF un total de 172 expedientes, que comprenden:

- 8 investigaciones por la posible comisión de actos de corrupción y expedientes relacionados con solicitudes de aclaraciones a funcionarios respecto de sus declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas ante la OA<sup>12</sup>.
- 164 expedientes por incumplimiento en la presentación de la declaración jurada patrimonial por parte de los funcionarios obligados (delito previsto en el art. 268-3 del Código Penal).

<sup>12</sup> Una de esas actuaciones se originó en un oficio donde se requirió la asistencia técnica del organismo a efectos de formular el requerimiento de justificación patrimonial (art. 268-2 del Código Penal) a los imputados de una causa judicial.

**172**

## Expedientes ingresados

**8**

Investigaciones por la posible comisión de actos de corrupción y expedientes relacionados con solicitudes de aclaraciones a funcionarios respecto de sus DJPI.

**164**

Expedientes por incumplimiento en la presentación de la DJPI por parte de los funcionarios obligados.

Por otra parte, como resultado de las investigaciones realizadas por la DNIYF se presentaron 64 denuncias ante la justicia: 3 por diversos delitos vinculados a actos de corrupción y 61 por el delito previsto en el art. 268-3 del Código Penal.

Del total, una denuncia penal se presentó por impulso de la DNAATyL, a partir del análisis de prueba proveniente de la Causa Nro. CFP 4489/2023 –causa conexa CFP 5117/2021– donde la OA interviene como querellante, así como de las medidas complementarias efectuadas por dicha Dirección.

**64**

## Denuncias presentadas ante la justicia como resultado de las investigaciones realizadas

**3**

Denuncias presentadas por diversos delitos vinculados a actos de corrupción.

**61**

Denuncias presentadas por el delito de incumplimiento en la presentación de la DJPI.

Asimismo, se realizaron 8 remisiones de actuaciones a otros organismos: 5 a dependencias de la Administración pública nacional, dos al Poder Judicial y una a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas —PIA— (organismo especializado del Ministerio Público Fiscal de la Nación, regulado en la Ley 27148).

## 8

### Remisiones de actuaciones a otros organismos

5

A dependencias de la Administración pública nacional.

2

Al Poder Judicial.

1

A la Procuraduría de Investigaciones Administrativas -PIA-.

La remisión de actuaciones se adopta frente a aquellos casos que puedan constituir meras infracciones administrativas (es decir, cuando se descarta la comisión de un delito) o que requieran de una investigación más profunda en otras dependencias administrativas o bien, cuando ya existen causas judiciales vinculadas a los mismos hechos.

También, se dispuso el archivo o la desestimación de 89 casos, por distintos motivos, principalmente por descartarse la comisión de un delito o porque el hecho investigado no ingresaba dentro de los criterios de significación (importancia) económica, institucional y social que rigen la actuación de la OA<sup>13</sup>.

Finalmente, la cantidad de investigaciones en trámite al 30 de junio de 2025 asciende a 432 casos, 44 de esas actuaciones corresponden a presuntos delitos vinculados a

<sup>13</sup> Los criterios de significación están previstos en la Resolución MJDH 186/2018 (BO 9/3/2018).

actos de corrupción (17 de ellos por posible enriquecimiento ilícito) y 388 se refieren —específicamente— al delito de incumplimiento en la presentación de la declaración jurada patrimonial.

**432**

## Investigaciones en trámite

**44**

Actuaciones correspondientes a presuntos delitos vinculados a actos de corrupción.

**388**

Actuaciones correspondientes al delito de incumplimiento en la presentación de la DJPI.

Denuncias Presentadas ante la Justicia:

#	ASUNTO	SISA	CAUSA	J/T	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO DE DELITO
1	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2021	20013	116/2025	Juzgado N° 6	001/25	7/1/2025	Art. 268 (3) CP
2	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2018	19781	134/2025	Juzgado N° 8	002/25	7/1/2025	Art. 268 (3) CP
3	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2019 Y BAJA 2020	19881	135/2025	Juzgado N° 5	003/25	7/1/2025	Art. 268 (3) CP

<b>4</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2019 Y BAJA 2020	21199	136/2025	Juzgado N° 9	004/25	7/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>5</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2016 Y BAJA 2017	21379	137/2025	Juzgado N° 5	005/25	7/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>6</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2019	21428	236/2025	Juzgado N° 11	026/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>7</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2020, ANUAL 2020 y BAJA 2021	22066	237/2025	Juzgado N° 10	027/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>8</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2021	22083	238/2025	Juzgado N° 8	028/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>9</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022 y BAJA 2023	22284	239/2025	Juzgado N° 7	029/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>10</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	22286	240/2025	Juzgado N° 7	030/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>11</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2024 Y BAJA 2024	22289	241/2025	Juzgado N° 11	031/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>12</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22290	242/2025	Juzgado N° 10	032/25	17/1/2025	Art. 268 (3) CP

<b>13</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2022	22283	331/2025	Juzgado N° 7	033/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>14</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22259	332/2025	Juzgado N° 7	034/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>15</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2014	19376		Cámara Federal de Rosario	035/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>16</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2018 Y BAJA 2019	19371	327/2025	Juzgado N° 11	036/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>17</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22334	328/2025	Juzgado N° 12	037/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>18</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2024	22292	329/2025	Juzgado N° 8	038/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>19</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2025	22291	398/2025	Juzgado N° 7	039/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>20</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2026	22285	399/2025	Juzgado N° 12	040/25	23/1/2025	Art. 268 (3) CP
<b>21</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	22353	546/2025	Juzgado N° 7	041/25	12/2/2025	Art. 268 (3) CP

<b>22</b>	DENUNCIA RECIBIDA VIA MAIL POR POSIBLES IRREGULARIDADES VINCULADAS AL PROGRAMA DE APORTES NO REINTEGRABLES AGROPYMES Y OTROS PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LAS SUBSECRETARIA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA	20104	639/25	Juzgado N° 9	049/25	11/2/2025	Cohecho activo y pasivo conforme lo previsto en los artículos 256 y 258 del Código Penal
<b>23</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2022	22265	642/25	Juzgado N° 12	057/25	13/2/2025	Art. 268 (3) CP
<b>24</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	22340	644/25	Juzgado N° 10	058/25	13/2/2025	Art. 268 (3) CP
<b>25</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	21981	168/2023 (por acumulación)	Juzgado N°1, Secretaría N°1 de Lomas de Zamora	059/25	18/2/2025	Art. 268 (3) CP
<b>26</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022	21848	715/25	Juzgado N° 1	062/25	24/2/2025	Art. 268 (3) CP
<b>27</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2022	22117	FCT 3096/2025	Sec N° 2 Juzgado Federal N° 1 de Corrientes	066/25	20/2/2025	Art. 268 (3) CP
<b>28</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2019 y BAJA 2020	19278	1245/25	Juzgado N° 11	077/25	26/3/2025	Art. 268 (3) CP

<b>29</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022 y BAJA 2023	20511	1247/25	Juzgado N° 11	078/25	27/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>30</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2018	19277	1248/25	Juzgado N° 12	079/25	26/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>31</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22349	1251/25	Juzgado N° 11	080/25	26/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>32</b>	INTA (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA), PRESUNTA MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DEL INTA, EN CONNIVENCIA CON ECONSULTING SR.	15674	1250/25	Juzgado N° 2	081/25	26/3/2025	Delito de negociaciones incompatibles, contemplado en el art. 265 del Código Penal.
<b>33</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22494	1354/25	Juzgado N° 3	090/25	31/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>34</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2019	22617	71564/25	Juzgado Federal N° 1 de Jujuy	091/25	31/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>35</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2018 y BAJA 2019	22614	FMZ 7970/2025	Mendoza	092/25	31/3/2025	Art. 268 (3) CP

<b>36</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023 y BAJA 2024	22665	1546/25	Juzgado N° 12	101/25	8/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>37</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22490	1547/25	Juzgado N° 1	102/25	8/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>38</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022	22097	1548/25	Juzgado N° 3	103/25	8/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>39</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22672	1635/25	Juzgado N° 5	109/25	16/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>40</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22110	1636/25	Juzgado N° 2	110/25	16/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>41</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22120	1637/25	Juzgado N° 5	111/25	16/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>42</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023	22718		Juzgado Federal N° 1 de Jujuy	112/25	16/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>43</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2020 y BAJA 2020	22705	1638/25	Juzgado N° 1	113/25	16/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>44</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22103	1639/25	Juzgado N° 2	114/25	21/4/2025	Art. 268 (3) CP

<b>45</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022 Y BAJA 2023	22700	1640/25	Juzgado N° 1	115/25	21/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>46</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023	22768	1641/25	Juzgado N° 5	116/25	21/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>47</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22332	1672/25	Juzgado Federal N° 2	119/25	31/3/2025	Art. 268 (3) CP
<b>48</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023	22673		mendoza	125/25	28/4/2025	Art. 268 (3) CP
<b>49</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22100	2256/25	Juzgado Federal N° 5	140/25	12/5/2025	Art. 268 (3) CP
<b>50</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023	22875	2296/25	Juzgado Federal N° 5	141/25	3/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>51</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2024	22670	2297/25	Juzgado Federal N° 4	142/25	3/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>52</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2023 y BAJA 2024	22918	2298/25	Juzgado Federal N° 6	143/25	3/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>53</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022 y BAJA 2023	20777	2302/25	Juzgado Federal N° 5	144/25	4/6/2025	Art. 268 (3) CP

<b>54</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2022 y BAJA 2022	21726	2304/25	Juzgado Federal N° 7	145/25	4/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>55</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2024	22271	2349/25	Juzgado Federal N° 5	146/25	9/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>56</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2022	20052	2353/25	Juzgado Federal N° 8	147/25	5/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>57</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	20063	2386/25	Juzgado Federal N° 4	148/25	9/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>58</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2022 Y BAJA 2023	22716	2383/25	Juzgado Federal N° 7	149/25	9/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>59</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2021	22869	2419/25	Juzgado Federal N° 8	152/25	12/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>60</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	22186	2438/25	Juzgado Federal N° 6	153/25	13/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>61</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI INICIAL 2024 y BAJA 2024	22960	CFP 2503/2025	Juzgado Federal N° 8	154/25	17/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>62</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI BAJA 2023	22950		Cámara Federal de Salta	155/25	17/6/2025	Art. 268 (3) CP

<b>63</b>	INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACION DE LA DJPI ANUAL 2019, 2020 y 2021 y BAJA 2022	21201 y 22615	FSM 27539/25	Juzgado Federal de Moron N° 3	156/25	17/6/2025	Art. 268 (3) CP
<b>64</b>	OMISIÓN REITERADA DE DENUNCIAR DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS A/C DE UN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “POTENCIAR TRABAJO” EN EL EX MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	21465	2615/2025	Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría 16	160/25	17/6/2025	Encubrimiento agravado, previsto en el art. 277, 1, d, y 3, d, del Código Penal

#### **4. Querellas e informes de procuración**

La OA, a través de la DNAATyL, interviene como parte querellante en las siguientes causas judiciales:

- Causa CFP 2390/2024, caratulada “Fernández, Alberto y otros s/ defraudación contra la Administración Pública y defraudación por administración fraudulenta”, que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría N° 11, en la que se investiga una maniobra de entrega masiva de pensiones por discapacidad en forma indebida, mediante el dictado de normas tendientes a flexibilizar el proceso de otorgamiento de tales beneficios, en el período 2020 y 2023.

- Causa CFP 1769/2024, caratulada “N.N. s/defraudación contra la Administración Pública y abuso de autoridad y viol. deb. func. publ. (art. 248). Denunciante: Ministerio de Capital Humano de la Nación y otro”, que tramita por ante Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, Secretaría N° 7, en la que se investiga el desvío de fondos estatales destinados a comedores de organizaciones sociales.
- Causa CFP 4489/2023, caratulada: “Vázquez, Gustavo Guillermo y otros s/coacción (art. 149 bis), extorsión y defraudación contra la Administración Pública” que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Secretaría N° 13, donde se investiga una serie de conductas extorsivas a beneficiarios de planes sociales administrados por la asociación Polo Obrero, para que aportaran dinero a esa organización y participaran de movilizaciones así como posibles conductas defraudatorias en perjuicio del Estado, por parte de dirigentes de dicha organización.

A su vez, a esta última se acumularon (por resolución de la Cámara Criminal y Correccional Federal del 13-05-2025) la causa que sigue y sus conexas (indicadas a continuación):

- Causa CFP 5117/2021, caratulada “Polo Obrero y otros s/coacción”, en la que se investigan conductas extorsivas a beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo por parte de referentes del Polo Obrero.
- Causa CFP 2011/22, sobre maniobras extorsivas a beneficiarios de planes sociales por parte de dirigentes de organizaciones sociales.



- Causa CFP 2022/22, mismo objeto anterior.
- Causa CFP 2078/22, mismo objeto anterior.
- Causa CFP 2029/22, mismo objeto anterior.
- Causa CFP 2613/22, donde se investigan conductas de defraudación en perjuicio del Estado, abuso de autoridad y violación de deberes de funcionario público, por parte de funcionarios del ex Ministerio de Desarrollo Social y dirigentes de organizaciones sociales.
- Causa CFP 963/23, mismo objeto anterior.
- Causa CFP 1577/24, mismo objeto anterior.

De este modo, la OA como organismo especializado en la lucha contra la corrupción y autoridad de aplicación de la Ley 25188 en el ámbito de la Administración pública nacional, retomó el ejercicio de una de sus atribuciones centrales, que le permite participar activamente en los procesos judiciales por hechos de corrupción de especial significación institucional, económica o social<sup>14</sup>.

Por otra parte, la DNAATyL llevó adelante un relevamiento de las causas judiciales iniciadas por denuncias de la OA. Además de certificar el estado de las mismas, se puso particular énfasis en analizar sus resultados y las razones de las decisiones judiciales adoptadas, con el propósito de revisar los criterios y la metodología de investigación aplicados (como mecanismo de retroalimentación) y en su caso, reformularlos para el mejor logro de sus objetivos (en definitiva, la averiguación de la

---

<sup>14</sup> Conforme los arts. 2, inc. e, y 3, del Decreto 102/99; y la Resolución MJyDH N° 186/2018.



Ministerio  
de Justicia  
República Argentina

Oficina  
Anticorrupción

verdad sobre los hechos denunciados y de corresponder, la aplicación de responsabilidad penal a los funcionarios y/o particulares involucrados).

En ese contexto se realizaron 20 informes de procuración.

## 5. Participación en eventos

En el ámbito internacional, la DIOA participó del: Curso “**Investigación de casos anticorrupción y fraudes en adquisiciones y contratos**” (Investigation of Anti Corruption Cases and Procurement & Contract Frauds), ofrecido por ITEC (Indian Technical and Economic Cooperation) – *Viaje financiado por terceros*. Nueva Delhi, India, 20/01 al 05/02

## **ACTUACIÓN EN ORGANISMOS Y FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

La Oficina Anticorrupción, con el objetivo de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de prevención y lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado nacional, representa al país en distintos organismos y foros del ámbito internacional y lleva adelante el seguimiento de la implementación de estas convenciones a fin de garantizar su mayor y mejor cumplimiento.

Entre las principales acciones realizadas por la OA en el ámbito internacional durante el primer semestre de 2025 se destacan:

### **1. Organización de las Naciones Unidas (ONU)**

La Oficina Anticorrupción promueve la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), aprobada por Ley 26097, y participa activamente en sus cuatro grupos de trabajo: el Grupo Revisor de Implementación de la Convención, el Grupo de Prevención, el Grupo sobre Recupero de Activos y el Grupo sobre Cooperación Internacional, en los que se discuten cuestiones relevantes sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención y se presentan buenas prácticas.

## **1.1. Participación en los Grupos de Trabajo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).**

Durante el período que se informa, la Oficina Anticorrupción participó en el mes de junio de los encuentros celebrados de manera conjunta del Grupo Revisor de la Implementación y el de Prevención, en la sede de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en Viena.

El tema principal tratado por el Grupo Revisor fue la siguiente fase del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC, incluidas las opciones y modalidades del mismo.

La delegación argentina expresó su respaldo a que la próxima fase de examen contenga un enfoque de eficacia en el que los países puedan informar sobre avances logrados en la implementación de la Convención, así como nuevos desarrollos y buenas prácticas, incluyendo una evaluación de la asistencia técnica recibida. Asimismo, destacó la necesidad de mantener la estructura temática actual, incorporar herramientas tecnológicas accesibles para la autoevaluación y promover la sinergia con otros mecanismos de seguimiento. Se subrayó la importancia de fomentar mayor transparencia mediante el sorteo inicial de países examinadores y examinados, así como la publicación del cronograma de exámenes y sus resultados. Finalmente, Argentina reafirmó su compromiso con el fortalecimiento del proceso mediante el mantenimiento de los diálogos directos y la optimización de los informes nacionales.

Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre Prevención abordó las iniciativas de prevención de la corrupción que involucran a grupos delictivos organizados, las dificultades y buenas prácticas relativas a la protección de los denunciantes, las medidas para identificar beneficiarios finales a fin de mejorar la recuperación y la

restitución de activos, los incentivos para que el sector privado adopte medidas de integridad, el uso de tecnologías de la información para la prevención de la corrupción en la contratación pública y la integridad y ética judicial.

Argentina presentó avances clave en el uso de tecnologías digitales para fortalecer la integridad y transparencia estatal en las contrataciones públicas. Destacó el inicio de un proceso de actualización del Sistema Nacional de Contrataciones Electrónicas, impulsado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), que busca modernizar el sistema, monitorear la ejecución de los contratos y simplificar procesos. También se mencionó la digitalización de la declaración jurada de intereses prevista en el Decreto 202/17, permitiendo mayor control por parte de la Oficina Anticorrupción. Finalmente, se presentó el “Simulador de conflicto de intereses” integrado al chatbot TINA, que permite a funcionarios y ciudadanos consultar de forma anónima si se encuentran en una situación de incompatibilidad ética y cómo actuar al respecto, así como acceder al canal de denuncias para reportar irregularidades.

Por otro lado, en el marco del Segundo Ciclo de Revisión de la Implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, el Estado argentino junto a la Federación de Malasia serán evaluadores de la República de Vanuatu. Este Ciclo de Evaluaciones se concentra en dos capítulos de la CNUCC: el Capítulo II “Medidas Preventivas” y el Capítulo V “Recupero de Activos”. Argentina se concentrará en este último tema.

## **2. Organización de Estados Americanos (OEA)**

La OA es el punto focal del Estado argentino ante el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC),

aprobada por Ley 24759, y participa activamente de las iniciativas de prevención y control de la corrupción que desarrolla la OEA, en especial de este mecanismo.

## **2.1. Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC)**

### **2.1.1. Reuniones Plenarias del Comité de Expertos del MESICIC**

Anualmente el MESICIC celebra dos Reuniones Plenarias del Comité de Expertos en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América. En ellas, los expertos analizan los informes finales de las evaluaciones de los países y presentan buenas prácticas en relación a las disposiciones de la Convención.

En el mes de marzo tuvo lugar la 43º Reunión Plenaria del Comité de Expertos en la que se analizaron los proyectos de informe de Belice, Brasil y Surinam, en el marco de la Sexta Ronda de Análisis. Luego de ser considerados por el plenario, los tres informes fueron aprobados al culminar el encuentro.

Además, se realizó una Sesión Especial sobre “Datos Abiertos para prevenir y combatir la corrupción”, en la que expusieron representantes de los mecanismos internacionales anticorrupción y organizaciones no gubernamentales, entre ellos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco de Desarrollo para América Latina (CAF), el Banco Mundial, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y Transparencia Internacional; así como varias delegaciones presentes.

En el Panel sobre Buenas Prácticas tuvieron lugar las presentaciones voluntarias de diferentes delegaciones sobre temáticas tales como: sistemas informáticos de rendición de cuentas y de causas judiciales, inteligencia artificial para la determinación de beneficiarios finales, el impacto de la corrupción en el cambio climático, la implementación de líneas de denuncia y protección de denunciantes, auditorías prospectivas de gestión de la integridad pública, aplicación de la Convención en casos de extradición, mecanismos de transparencia en compras públicas, transparencia en el financiamiento de partidos políticos, entre otros.

En la última sesión, la Secretaría Técnica presentó ante los expertos una nueva propuesta de indicador. Por otro lado, y como resultado de lo debatido en reuniones anteriores, en el plenario fue aprobada la versión final de la “Propuesta de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad relativos a los resultados sobre protección de denunciantes y testigos de actos de corrupción”.

Al finalizar, la Secretaría presentó información sobre el estado actual del financiamiento del Mecanismo y se procedió a elegir a las nuevas autoridades del Comité para el período que se inicia, proceso en el que resultó reelecta la representante de la República Dominicana y el experto de Trinidad y Tobago.

## **2.1.2. Informe Nacional de Avance de la República Argentina**

Tal como se realiza anualmente, en la reunión plenaria de marzo, la OA presentó ante el Comité de Expertos del MESICIC el Informe de Avance Nacional 2024-2025. En el mismo se describen los principales desarrollos respecto a la implementación de las

recomendaciones y medidas sugeridas por el Comité en las seis primeras rondas, así como en relación con otras disposiciones previstas en la Convención. Entre las principales medidas informadas se encuentran la inclusión del RITE como mecanismo de acreditación de los programas de integridad en el Régimen de Contrataciones de la Administración pública nacional, la creación del Observatorio de Políticas de Integridad (OPI) y la obtención del primer puesto por parte de la OA en el Índice de Transparencia, herramienta que utiliza la AAIP para monitorear el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los organismos del sector público nacional.

### **3. Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE)**

La República Argentina tiene en el ámbito general de la OCDE el status de país observador, y es miembro pleno del Grupo de Trabajo sobre Soborno desde el año 2000, cuando adhirió a la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, aprobada por Ley 25319.

La OA, junto con la Cancillería, representa al país ante este organismo de manera activa, velando por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado nacional en materia de prevención, detección e investigación del soborno extranjero y promoviendo las acciones llevadas a cabo en este sentido a través de las sucesivas instancias de evaluación.

Desde mayo de 2024, la Oficina Anticorrupción se encuentra trabajando junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en el proceso de accesión de la República Argentina como miembro pleno de la OCDE. A este fin, se

inició una fase de intercambio y compilación de información específica sobre instrumentos legales en materia anticorrupción que contribuirán a la confección del Memorándum Inicial, documento clave para dar comienzo al proceso.

### **3.1. OCDE Soborno**

#### **3.1.1. Grupo de Trabajo sobre Soborno**

Este Grupo de Trabajo supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares. Durante el período que se informa, la OA participó de las dos primeras reuniones ordinarias, de manera presencial.

En dichos encuentros, la Secretaría del Grupo puso bajo análisis la actualización del estatus de participante de varios países interesados en formar parte del Grupo y se presentaron reportes regulares de los casos de soborno transnacional de diversos Estados. Además, se compartieron los informes de la Reunión de Oficiales de Cumplimiento de la Ley y de organizaciones internacionales, dando cuenta del trabajo que vienen produciendo y sus avances en materia de lucha contra la corrupción.

En el marco de la labor que se lleva adelante en las reuniones, se analizaron informes de evaluación y seguimiento de Estados parte en el marco de sus propias fases de evaluaciones. En este contexto, la Oficina Anticorrupción, la Cancillería y el Ministerio Público Fiscal, conformaron el equipo evaluador con motivo del seguimiento de las recomendaciones efectuadas a Polonia en 2022 y en 2024, junto a representantes del Reino de los Países Bajos.

Asimismo, tanto la OA como la Cancillería integraron el equipo evaluador de Estados Unidos de América, monitoreando de esa forma el cumplimiento de la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, por parte de ese país.

Finalmente, en cuanto a la situación de Argentina, la Oficina está trabajando en la confección de la respuesta al cuestionario correspondiente a la Fase 4 de evaluación por parte del Grupo de Trabajo, en miras a la visita *in situ* que se recibirá en el segundo semestre del año, y cuyo informe final será sometido a la aprobación del plenario en marzo del 2026.

## 3.2. OCDE Integridad

### 3.2.1. Grupo de Trabajo sobre Integridad Pública y Anticorrupción (PIAC -ex SPIO)

La Argentina es miembro formal del Grupo de Trabajo sobre Integridad Pública y Anticorrupción de la OCDE (PIAC por sus siglas en inglés). Este grupo promueve el diseño y la implementación de políticas de integridad y anticorrupción que apoyen la buena gobernanza pública.

En este sentido, la Oficina Anticorrupción participó de la Reunión del Grupo de Trabajo y del Foro sobre Integridad y Anticorrupción, que se desarrollaron en el mes de marzo en la sede de la OCDE en París, Francia.

Desde 2013, la OCDE organiza anualmente el Foro Global contra la Corrupción y la Integridad que reúne a líderes gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado de todo el mundo en una serie de eventos sobre temas clave en la temática.

En 2025 el Foro se realizó bajo el lema “Aprovechando la innovación para abrir nuevos caminos” y se centró en el papel que puede desempeñar en la transformación de la lucha global contra la corrupción y en la creación de nuevas formas de promover la integridad y la transparencia. Allí, se exploró cómo las tecnologías emergentes —la inteligencia artificial (IA), el análisis de datos y la investigación forense digital— pueden evitar las prácticas corruptas, fortalecer la integridad y mejorar la aplicación de la ley. Además, se enfatizó en el papel del sector privado como socio crítico en los esfuerzos anticorrupción.

En este marco, la OA participó de dos sesiones especiales. La primera sobre “Integridad Pública en América Latina”. La misma reunió a expertos regionales con el fin de fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la promoción de la integridad pública tanto a nivel nacional como subnacional. La segunda sesión, “Construir una cultura de integridad: aplicación de las Recomendaciones de la OCDE de 2003 y 2017”, consistió en un intercambio abierto entre los participantes sobre las experiencias de implementación de la Recomendación de la OCDE sobre integridad pública de 2017 y la Recomendación de 2003 sobre las Directrices de la OCDE para la gestión de los conflictos de intereses en la función pública. Argentina destacó los avances más recientes sobre integridad (la Estrategia Nacional de Integridad, el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) y el Observatorio de Integridad Pública, entre otros) así como su experiencia en el desarrollo de los Indicadores de Integridad Pública de la OCDE.

En la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Integridad y Anticorrupción (PIAC por sus siglas en inglés) se debatió sobre mejoras en el intercambio de buenas prácticas, se analizó el contenido del informe sobre Perspectivas de la OCDE en integridad y la lucha contra la corrupción 2024 y se profundizó sobre las potenciales acciones que permitan superar las limitaciones de los países para monitorear la implementación de las medidas anticorrupción.

Además, varios representantes expusieron sobre el trabajo con relación a los Indicadores de Integridad Pública, especialmente sobre el progreso en la recolección de información del indicador sobre Integridad del sistema judicial y del sistema disciplinario. Argentina intervino en este panel destacando el trabajo que lleva a cabo y remarcó la necesidad de reforzar las sinergias entre los organismos internacionales en la recolección de información.

Por último, se compartieron los avances en materia de transformación digital para reforzar el uso de datos en la evaluación de riesgos de corrupción y la aplicación de un nuevo abordaje de la problemática basado en el análisis del comportamiento en el fortalecimiento de la integridad pública y en la lucha anticorrupción.

### **3.2.2. Indicadores de Integridad Pública**

El PIAC lanzó en 2020 un proyecto de Construcción de Indicadores de Integridad Pública, basado en la recopilación de datos para todos los países miembros de la OCDE y adheridos a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre la Integridad Pública, en el que Argentina participa a través de la Oficina Anticorrupción.

A la fecha, se encuentran publicados en la página web del organismo internacional los datos sobre tres indicadores: Calidad del Marco Estratégico (Principio 3: Enfoque

estratégico de la Recomendación sobre Integridad Pública), Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13: Transparencia y participación de las partes interesadas) y Eficacia de los mecanismos de control interno y de gestión de riesgos para salvaguardar la integridad pública (Principio 10: Control y Gestión de Riesgos).

En el mes de abril, se dio inicio a la recolección de datos para el cuarto indicador: Integridad de los sistemas judicial y disciplinario (Principio 11 de la Recomendación sobre Integridad Pública), el cual se basa en las regulaciones y prácticas destinadas a promover la integridad en el sistema de justicia y asegurar la rendición de cuentas a través del sistema disciplinario para los funcionarios públicos. Asimismo, se evalúa la fortaleza e imparcialidad del sistema judicial, las normas legales para procesos objetivos aplicables a jueces y fiscales, la formación y la apertura de datos, entre otros elementos.

Por otro lado, la Oficina se encuentra trabajando para actualizar el indicador sobre Rendición de cuentas del proceso de elaboración de políticas públicas (Principio 13).

## 4. G20

El G20 es un foro internacional para la cooperación económica, financiera y política que busca generar políticas públicas que propendan a resolver los grandes desafíos globales. El Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACWG, por sus siglas en inglés) se estableció en 2010 y su labor se guía por planes de acción diseñados para identificar prioridades centradas en contribuciones prácticas a los esfuerzos internacionales en la prevención y el control de la corrupción.

La presidencia del Grupo de Trabajo en 2025 se encuentra a cargo de Sudáfrica, copresidida por Brasil. Su lema: "Solidaridad, Igualdad y Sostenibilidad", sirve de orientación general para los trabajos desarrollados a lo largo del año.

La República Argentina participó de dos reuniones del Grupo, realizadas en marzo y junio, de manera presencial. En ellas se expusieron y debatieron las temáticas que luego permitirán generar los productos que se mencionan a continuación y que contienen lineamientos para los países miembro:

- Principios de Alto Nivel sobre Gestión de Activos Decomisados y Confiscados.
- Compendio de buenas prácticas sobre el rol de los multi-stakeholders en la prevención y la lucha contra la corrupción.
- Informe de Rendición de Cuentas, que se elaborará a partir de las respuestas enviadas por los países con relación a sus avances en la protección efectiva de los denunciantes.
- Reporte de seguimiento sobre el impacto de las iniciativas de asistencia técnica, desarrollo de capacidades e intercambio de conocimientos para la recuperación de activos en los países miembros.

Todos los documentos elaborados por el Grupo de Trabajo Anticorrupción se pueden encontrar en [este enlace](#).

#### **4.1. EL PAcCTO 2.0**

En el marco de la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 en Brasilia, tuvo lugar un evento paralelo coorganizado por la presidencia del Grupo de



Oficina  
Anticorrupción

Trabajo y el Programa de la Unión Europea para fortalecer la lucha contra el crimen organizado en América latina y El Caribe, EL PAcCTO 2.0.

El encuentro, que contó con la presencia de más de 20 representantes de Latinoamérica y de Europa, abordó como tema central la dimensión preventiva en la lucha contra la corrupción y las nuevas formas de crimen organizado. En este sentido, la delegación argentina compartió la iniciativa del Sistema de Monitoreo de Actividades Privadas y Públicas Anteriores y Posteriores al ejercicio de la función pública (MAPPAP), como parte del primer panel que proponía reflexionar sobre la prevención del riesgo de corrupción en los distintos sistemas de administración pública nacionales.

El Programa EL PAcCTO 2.0 realizó su reunión anual en Lima, Perú, del 16 al 19 de junio. El evento, bajo el lema "Una cooperación que protege", reunió a más de 400 representantes de instituciones de justicia y seguridad de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. El objetivo principal fue fortalecer la cooperación contra el crimen organizado entre estas regiones.

Este Programa se centra en la investigación y persecución del crimen organizado, buscando integrar a los países en la lucha contra este fenómeno. La reunión en Lima sirvió para concretar las prioridades de la región de cara a la próxima cumbre UE-CELAC, con el fin de coordinar esfuerzos y crear un lenguaje común en la lucha contra el crimen organizado.

## 5. Red GlobE

La Red Global de Autoridades Anticorrupción (Red GlobE), de la cual la Oficina es punto focal para la República Argentina, se creó en 2021 bajo los auspicios de la

ONUDD para facilitar la cooperación informal entre autoridades y organismos anticorrupción de distintos países.

En este primer semestre del año la OA participó, de manera presencial, de la Sexta Reunión Plenaria de la Red que se llevó a cabo en el mes de mayo en la ciudad de Bakú, Azerbaiyán. Los principales objetivos de la reunión fueron abordar cuestiones organizativas, compartir debates temáticos y sesiones sobre técnicas operativas y transferencia de conocimientos, así como ofrecer a los miembros de la Red GlobE, sus observadores y demás participantes la oportunidad de establecer diálogos informales –tanto bilaterales como multilaterales– sobre aspectos operativos y estratégicos relacionados con los casos.

En este sentido, durante el plenario, se destacaron la presentación y aprobación del Informe anual de actividades de la Red relativo a 2024, así como la discusión del Plan de Trabajo para 2025. Además, se trataron cuestiones trascendentales como la denegación de la entrada de fondos procedentes de la corrupción, el aprovechamiento de los avances tecnológicos en la aplicación de la legislación anticorrupción –garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos constitucionales y humanos– y el uso práctico de tecnologías y herramientas de inteligencia artificial por parte de los miembros de la Red GlobE en investigaciones por corrupción, entre otros. Asimismo, diversas agencias compartieron buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción.

En paralelo al plenario, la delegación de la Oficina Anticorrupción participó de la reunión de trabajo para los miembros de la Red GlobE del Grupo Regional de Estados de América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y mantuvo una reunión bilateral con representantes de la Oficina Anticorrupción de la República de Kazajistán.

## **6. Participación institucional en los encuentros del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción**

El Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción (Foro) reúne desde el año 2005 a Fiscalías de Investigaciones Administrativas, Fiscalías de Estado, Oficinas Anticorrupción y a aquellos Órganos Estatales equivalentes existentes en el ámbito del territorio nacional argentino convencidos de que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como el desarrollo integral de los pueblos, tal como lo expresa el Preámbulo de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

La Oficina Anticorrupción participó de dos Asambleas Ordinarias realizadas en este semestre. La primera de ellas tuvo lugar en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, durante el mes de marzo y coincidió con el vigésimo quinto aniversario de trabajo de la Oficina Anticorrupción de Chubut, cuyo titular asumió la presidencia del Foro.

Durante la [1º Asamblea Anual Ordinaria del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y OAs](#) las autoridades de la Oficina expusieron sobre distintas particularidades en materia de integridad y transparencia, así como de investigación de casos de corrupción y sobre los procedimientos de contrataciones públicas.



**Ministerio  
de Justicia**  
República Argentina

**Oficina  
Anticorrupción**

En junio, tuvo lugar la 2º Asamblea, en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Allí, el eje de trabajo giró en torno a las prácticas y políticas para la gestión e investigación con bases de datos, la transparencia y el control ciudadano, y contó con la presencia de fiscales anticorrupción, autoridades provinciales, representantes de organismos nacionales y organizaciones de la sociedad civil.

La Oficina Anticorrupción realizó una presentación sobre las bases registrales que forman parte de las herramientas de las que dispone este organismo para el cumplimiento de sus funciones de control e investigación de los funcionarios públicos.

Finalmente, y al cierre de la asamblea, se aprobó la incorporación de la provincia de Neuquén al foro.

## ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública 27275, la OA cuenta con un responsable de dar cumplimiento a lo previsto en la norma.

Durante la primera parte del año 2025, se recibieron 38 solicitudes de acceso en el marco de lo previsto por la norma habiéndose respondido en su totalidad dentro del plazo legal establecido.

## CONTACTO

<b>Dirección</b> <b>25 de Mayo 544. C.A.B.A (C1002ABL)</b>	<b>Teléfono</b> <b>(54-11) 5300-4100</b>
<b>Correo electrónico</b> <b>anticorrucion@jus.gob.ar</b>	<b>X</b> <b>@OA_Argentina</b>
<b>Facebook</b> <b><a href="https://www.facebook.com/OficinaAnticorrucion">www.facebook.com/ OficinaAnticorrucion</a></b>	<b>Linkedin</b> <b><a href="https://www.linkedin.com/company/oficina-anticorrucion">http://www.linkedin.com/ company/oficina-anticorrucion</a></b>
<b>Instagram</b> <b><a href="https://www.instagram.com/oficinaanticorrucion">www.instagram.com/ oficinaanticorrucion</a></b>	<b>YouTube</b> <b><a href="https://www.youtube.com/@OficinaAnticorrucionArgentina">https://www.youtube.com/ @OficinaAnticorrucionArgentina</a></b>